

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DEL 2011. NUM. 32,542

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 44-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de noviembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos.: 44-2010, 45-2010, 46-2010, 53-2010 y 56-2010.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 48

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 6 de noviembre del 2010. Guajiquire, departamento de La Paz.

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|--------------|----------------|--------------|------------|
| Pedro López | Élida Herminda | La Paz | Guajiquire |
| García | Sánchez Corea | | |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 45-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 1 de diciembre del 2010. La Paz, departamento de La Paz.:

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Oscar Alexander Martínez Reyes | Dignora Yamileth García Aguilar | La Paz | La Paz |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 46-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegada del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 4 de diciembre del 2010. La Paz, departamento de La Paz.

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Carlos Wilfredo Arroundts Alvarado | Sayra Jisell Ayala García | La Paz | La Paz |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LI. C. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 53-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre del 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre, de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 27 de de enero del 2011. La Paz, departamento de La Paz.:

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---------------------------|---------------------|--------------|-----------|
| Jorge Alberto López López | Marleny López López | La Paz | La Paz |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

SR. RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 056-2010

Santa Rosa de Copán, 20 de octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11 de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------|
| Melvin Geovany Pineda Henríquez | Karen Iveth Peraza Sifontes | Copán | Santa Rosa de Copán |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

ABOG. JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Designar como Agentes de Retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta a los Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Laboratorios de Análisis Médicos privados.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| LA CEIBA | SAN PEDRO SULA | CHOLUTECA |
|---|--|---|
| La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484 | Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813 | Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881 |

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

SECCIÓN "B"

Congreso Nacional

FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 32,403 del día miércoles 29 de diciembre de 2010, específicamente en la publicación del Decreto No.57-2010 de fecha 7 de junio de 2010, contenido de la "CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDRO-ELÉCTRICO "LA VEGONA", detallamos a continuación lo siguiente:

En la página A.2, columna 2, línea 25 del Diario Oficial La Gaceta debe leerse: "...equivalente a Mil Novecientos Veinticinco (1,925.00) Dólares..."

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

15 J. 2011

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.32,403 del día miércoles 29 de diciembre del 2010, específicamente en la publicación del Decreto No.62-2010 de fecha 7 de junio de 2010, contenido de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE EL PROYECTO HIDRO-ELÉCTRICO CHAMELECÓN 280, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, detallamos a continuación lo siguiente:

En la página A.29 del Diario Oficial La Gaceta, en la Columna 1, iniciando en la línea 38 y finalizando en la Columna No. 2, segunda línea, se lee de la manera siguiente:

| | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|---|
| | | | 0 |
| 325759.572 E, | 1679698.844 N; | 1 329974.246E, | |
| 1679698.844 N; | 2 330968.347 E, | 1680502.644 N; | 3 |
| 332404.588 E, | 1680502.644 N; | E 332404.588E, | |
| 16811390.356 N; | 4 329986.127 E, | 1681390.356 N; | 5 |
| 329986.127 E, | 1681390. N; | 6 329986.127 E, | |
| 1683038.675 N; | 7 328981.915 E, | 1683038.675 N; | 8 |
| 328981.915 E, | 1683880.355 N; | 9 327990.301 E, | |

| | | | |
|----------------|------------------|------------------|----|
| 1683313.967 N; | 10 328516.238 E, | 1682393.173 N; | 11 |
| 327251.017 E, | 1681391.959 N; | 12 325759.572 E, | |
| 1680999.405 N. | | | |

Siendo lo correcto:

| | | | |
|------------------|------------------|------------------|--|
| 0 325759.572 E, | 1679698.844 N; | 1 329974.246E, | |
| 1679698.844 N; | 2 330968.347 E, | 1680502.644 N; | |
| 3 332404.588 E, | 1680502.644 N; | 4 332404.588E, | |
| 1681390.356 N; | 5 329986.127 E, | 1681390.356 N; | |
| 6 329986.127 E, | 1683038.675 N; | 7 328981.915 E, | |
| 1683038.675 N; | 8 328981.915.E, | 1683880.355 N; | |
| 9 327990.301 E, | 1683313.967 N; | 10 328516.238 E, | |
| 1682393.173 N; | 11 327251.017 E, | 1681391.959 N; | |
| 12 325759.572 E, | 1680999.405 N. | | |

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

15 J. 2011

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

RESOLUCIÓN GE No. 1010/07-06-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros

CONSIDERANDO (1): Que corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros dictar las normas que se requieran para revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las Instituciones Supervisadas, lo mismo que las normas prudenciales que deberán cumplir dichas instituciones, en el marco de la legislación vigente y los acuerdos y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO (2): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resoluciones 882/02-08-2005 del 2 de agosto de 2005 y 158/19-01-2010 del 19 de enero de 2010, aprobó y reformó respectivamente, el "REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE RIESGO PRIVADAS".

CONSIDERANDO (3): Que el referido Reglamento requiere de algunas reformas para ampliar y clarificar determinados criterios, que permitan una adecuada supervisión y funcionamiento de las centrales de riesgo privadas.

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a efecto de dar cumplimiento al Artículo 41

de la Ley de Procedimiento Administrativo, resolvió mediante Oficio S-054/2011 de fecha 11 de febrero de 2011 remitir a la Procuraduría General de la República el proyecto del “Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas.”

CONSIDERANDO (5): Que la Procuraduría General de la República mediante Certificación de fecha 24 de mayo 2011, comunicó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Dictamen PGR-DNC-15-2011, pronunciándose en forma favorable sobre la aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las reformas al “**REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE RIESGO PRIVADAS**”.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 6; 13, numerales 1) y 2); y 14 numeral 8) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 54 de la Ley del Sistema Financiero; y, 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión del 7 de junio de 2011;

RESUELVE:

1. Reformar los artículos 5, 7, 12, 19, 21, 30 y 44 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas, las cuales a partir de su entrada en vigencia deberán leerse así:

REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE RIESGO PRIVADAS.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Objeto y Alcance

Las presentes disposiciones tienen por objeto reglamentar la autorización y funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas, también denominadas Empresas de Información Crediticia o Burós de Crédito, como sociedades cuya finalidad exclusiva es administrar información proveniente de las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y prestar servicios complementarios a su finalidad principal, que permitan identificar adecuadamente al deudor, conocer su nivel de endeudamiento y evaluar su nivel de riesgo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, estas sociedades podrán también administrar información de instituciones no supervisadas.

ARTÍCULO 2.- Definiciones

Para efecto de las presentes normas, se entenderá por:

- a. **Autorización:** Trámite al cual deberá someterse toda persona jurídica que pretenda tener o tenga como actividad única la prestación del servicio objeto del presente Reglamento.
- b. **Base de Datos:** Conjunto de datos interrelacionados y organizados de manera lógica, que al ser procesados pueden generar información electrónica o en papel, permitiendo el acceso y consulta de manera eficiente.
- c. **Comisión o CNBS:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- d. **Datos Sensibles:** Aquellos que se refieran a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como: Los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud, físicos o psíquicos y preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad, así como cualquier otra información excluida por ley; y, cualquier otro dato respecto de la libertad individual que violente el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, consagrado en la Constitución de la República o en convenios internacionales suscritos por Honduras.
- e. **Información Crediticia:** Es la relacionada a las obligaciones o antecedentes financieros de una persona natural o jurídica, así como cualquier otra información vinculada a las características, históricas y presentes de su capacidad de endeudamiento, historial de pago, y cualquier otra información sobre sus operaciones crediticias o de naturaleza análoga que los burós puedan recabar de fuentes públicas o privadas de acceso no restringido o reservado, útil para la evaluación del riesgo crediticio.
- f. **Reporte de Crédito:** Información formulada documental o electrónicamente por un buró, que contiene el historial crediticio de un titular de la información en respuesta a la solicitud formulada por el usuario, de conformidad a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.
- g. **Titular de la Información:** Toda persona natural o jurídica, cuya información crediticia administre el buró.

- h. **Usuario:** Institución supervisada por la Comisión; así como las personas naturales o jurídicas que en virtud de un contrato, proporcionan información o realicen consultas en el buró.

ARTÍCULO 3.- De las Centrales de Riesgo Privadas

La prestación de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de los titulares de la información, así como de sus operaciones crediticias y otros de naturaleza análoga que estos mantengan con las instituciones supervisadas y no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión o CNBS, podrá ser realizado únicamente por instituciones constituidas, como sociedades anónimas de capital fijo, exclusivamente con tal propósito, que en su denominación social harán constar su calidad de centrales de riesgo privadas, en adelante denominados "burós", los cuales para los efectos de constitución y operación requerirán autorización de la Comisión.

Los burós serán considerados sociedades auxiliares de crédito, estarán bajo la supervisión, vigilancia y control de la Comisión, y le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero.

ARTÍCULO 4.- Finalidad Social

Para el cumplimiento de su finalidad social, los burós podrán recabar, almacenar, relacionar, consolidar y procesar datos relativos al titular de la información, y cualesquiera otros que pudieran servir para la toma de una buena decisión para el otorgamiento de un crédito, organizando la información en una base de datos integral, con el propósito de emitir por cualquier medio mecánico o electrónico, a título gratuito u oneroso, reportes de crédito u otra información de los titulares.

ARTÍCULO 5.- Permanencia de la Información

Los burós de crédito están obligados a conservar en sus bases de datos los historiales crediticios y datos de identificación personal para evaluar la solvencia económica-financiera que les sean proporcionados por los usuarios, correspondientes a cualquier persona natural o jurídica, conforme las siguientes reglas:

- a) Deben revelar la información crediticia por un período máximo de cinco (5) años, el cual se reducirá a tres (3) años si el deudor cancela la totalidad de la obligación.
- b) Podrán eliminar del historial crediticio aquella información que refleje el cumplimiento de cualquier obligación, después del plazo señalado en el literal anterior.

- c) La eliminación del historial crediticio no aplicará tratándose de créditos castigados, cuyo saldo adeudado sea igual o mayor a quince mil dólares (US\$15,000.00), o su equivalente en moneda nacional. Tampoco aplica si el deudor ha sido condenado por delito financiero.

El plazo detallado en el literal a) se computará desde la fecha en que el deudor pague la totalidad de lo debido, finalice el correspondiente juicio de pago o prescriba la acción de cobro.

ARTÍCULO 6.- Principios de Confiabilidad, Disponibilidad, Calidad, Integridad y Confidencialidad. El servicio de referencias crediticias deberá ser prestado con sujeción a los principios de confiabilidad, disponibilidad, calidad, integridad y confidencialidad. La información deberá ser actualizada y confiable. Además, deberá observar estricto apego a la veracidad y uso apropiado de dicha información.

Los burós serán responsables por el uso indebido y no autorizado de los datos sensibles de los titulares de la información, que ilegalmente se incluyan en sus bases de datos.

CAPÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN Y AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 7.- Constitución

Las personas naturales y jurídicas que deseen constituir un buró deberán presentar solicitud de autorización ante la Comisión por medio de apoderado legal, acompañando la documentación siguiente:

1. Proyecto de escritura de constitución, que contenga los requisitos exigidos por el Artículo 14 del Código de Comercio detallando: denominación social, finalidad única, domicilio social y monto de capital autorizado, suscrito y pagado; así como, los estatutos sociales y sus reformas, dé ser el caso, debidamente inscritas, así como el proyecto de las modificaciones para adecuarse a este Reglamento.
2. Descripción detallada de las actividades, que deberá contener al menos, lo siguiente:
 - a. Características de los productos y servicios que prestarán a los usuarios.
 - b. Descripción de los sistemas de cómputo previstos, así como de los procesos de recopilación y manejo de información.
 - c. Políticas de prestación de servicios.
 - d. Las medidas de seguridad y control previstas, a fin de evitar el manejo indebido de la información.

3. Estados Financieros Auditados correspondientes a los últimos tres (3) años de operaciones, para el caso de sociedades ya constituidas; o, proyectados para los próximos cinco (5) años, en caso de sociedades por constituirse o con menos de tres (3) años de operación.
4. Estructura Patrimonial y de Propiedad que especifique la composición accionaria.
5. El Currículum Vitae de los directores o consejeros y del gerente general de la sociedad solicitante, este último deberá acreditar que cuenta con tres (3) años de experiencia mínima en la administración de un buró.
6. Plan de contingencia que describa el proceso de recuperación de las operaciones del negocio en caso de un evento inesperado.
7. En caso de que los accionistas fundadores sean personas jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, o cuando se trate de sucursales o subsidiarias de instituciones extranjeras dedicadas a esta actividad, deberán presentar la nómina de sus directores, acreditar que se encuentran operando en el país de origen y tiene por lo menos tres (3) años de existencia. La información que para estos efectos se presente deberá ser traducida al idioma Español en caso de que el original se presente en otro idioma, conforme a las disposiciones legales vigentes.
8. La demás documentación que le requiera la CNBS y que tienda a demostrar la capacidad técnica, societaria y funcional del buró.

La Comisión determinará aquellos casos en que los posibles accionistas, miembros de junta directiva o consejo de administración, funcionarios o empleados del buró puedan generar un conflicto de intereses y ordenará las medidas para evitarlo.

ARTÍCULO 8.- Proceso de Autorización

Presentada la solicitud con la documentación a la que se refieren el Artículo precedente, la Comisión dentro de un plazo que no exceda de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha que se haya recibido toda la documentación requerida, otorgará o denegará la autorización para constituirse como buró.

ARTÍCULO 9.- Publicación de Autorización

Otorgada la autorización para el funcionamiento, el buró deberá publicar la resolución de autorización expedida por la

Comisión, al igual que sus reformas, en el diario oficial "La Gaceta" y en dos (2) diarios de circulación nacional.

ARTÍCULO 10.- Capital Mínimo

Para iniciar operaciones, los burós deberán contar con un capital mínimo de Cinco Millones de Lempiras (L.5,000,000.00), íntegramente suscrito y pagado.

Concedida la autorización y previo al inicio de operaciones, la CNBS ordenará las inspecciones que considere pertinentes a efecto de verificar que el buró cuenta con la infraestructura, organización y las garantías necesarias que le permita operar dentro de condiciones normales de seguridad y racionalidad. La autorización para el funcionamiento será intransferible y quedará sin ningún valor y efecto cuando el buró no inicie actividades dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha en que se notifique la Resolución de autorización correspondiente.

Toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de los burós, requerirán autorización de la Comisión, incluyendo fusiones, conversiones, adquisiciones y trasposos de activos y/o pasivos.

CAPÍTULO III BASE DE DATOS Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 11.- Base de Datos

La base de datos de los burós se integrará con la información crediticia y de otra naturaleza análoga, que le sea proporcionada por los usuarios, titulares de la información y otras personas naturales o jurídicas que de manera voluntaria y bajo su responsabilidad proporcionen información a los burós.

ARTÍCULO 12.- Contrato de Intercambio de Información

Previo a recibir la información a que se refiere el Artículo anterior, el buró deberá suscribir un contrato de intercambio de información, donde se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

Asimismo, dicho contrato debe establecer claramente reglas de reciprocidad consistentes en que el usuario sólo va a recibir información con las mismas características de la que otorga al buró.

ARTÍCULO 13.- Recolección de Información

Los burós podrán recabar información crediticia para sus bases de datos y para las finalidades señaladas en el Artículo

4 precedente, sin necesidad de contar con la autorización del titular de la información.

ARTÍCULO 14.- Normas Generales de Derecho

La recolección de información de las distintas fuentes deberá someterse a las normas generales de derecho. La fuente de información podrá ser cualquier persona natural o jurídica que tenga o haya tenido relaciones civiles, comerciales, administrativas, bancarias, laborales o de índole análoga con el titular de la información, siempre y cuando tal información se refiera a los actos, situaciones, hechos, derechos y obligaciones materia de tales relaciones o derivadas de éstas y que no constituyan violación del secreto profesional de conformidad a lo establecido en las leyes vigentes.

Igualmente, podrán celebrar contratos directamente con organismos y entidades del sector público que tengan información de riesgo financiero, con motivo del ejercicio de sus funciones y competencias legalmente establecidas, salvo que tal información constituya un secreto comercial o industrial o haya sido declarada como tal.

ARTÍCULO 15.- Estipulaciones Contractuales

En los contratos, deberán hacerse constar, obligatoriamente, estipulaciones claras sobre la responsabilidad que deberá asumir la fuente proveedora de la información, en caso que ésta proporcione a los burós información que resulte ilegal, inexacta, errónea u obsoleta, o la haya obtenido o proporcionado de modo fraudulento.

ARTÍCULO 16.- Recolección de Información de Fuentes Públicas

Los burós podrán también recolectar información de fuentes de acceso público, esto es información que se encuentra a disposición del público en general o de acceso no restringido, no impedida por cualquier norma limitativa, que esté recogida en medios tales como censos, anuarios, bases de datos o registros públicos, archivos judiciales y de prensa, guías telefónicas u otros medios análogos; así como las listas de personas pertenecientes a gremios profesionales que contengan únicamente la identificación, nombres, títulos, profesión, actividad, grados académicos, dirección e indicación de su pertenencia al gremio entre otros.

ARTÍCULO 17.- Recolección de Información de los Titulares de la Información

Los titulares de la información podrán proporcionar directamente a los burós su propia información crediticia, en cuyo caso los burós deberán informarles previamente y de modo expreso, preciso e inequívoco lo siguiente:

- a. La existencia de las bases de datos que administran tales burós, su finalidad y los potenciales destinatarios de la información;
- b. La identidad y dirección del buró al que entregan la información;
- c. Las posibles consecuencias de la obtención de la información; y,
- d. El alcance de sus derechos.

ARTÍCULO 18.- Fuentes de la Información

Toda información que recolecten los burós deberá indicar obligatoriamente la fuente de tal información, la fecha y hora de obtención.

CAPÍTULO IV

PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 19.- Almacenamiento de la Información

Los burós deberán almacenar e integrar la información crediticia que recolecten en bases de datos, cualquiera sea la forma o modalidad de su creación, organización, almacenamiento, sistematización y acceso, de modo tal que permita relacionar la información entre sí y procesarla adecuadamente.

Las bases de datos de producción deberán situarse en el territorio nacional. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros podrá autorizar que la base de datos de producción se ubique en otro país que cuente con un marco legal de supervisión y legislación en materia de burós de crédito, debiendo el buró asegurar en todo momento el acceso irrestricto a la misma por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y presentar toda la información periódica que en casos específicos le sea requerida por la CNBS, la cual podrá ser verificada en cualquier momento por la misma, en cumplimiento de sus atribuciones.

En caso de que la base de datos de producción esté fuera del territorio nacional, el Buró de Crédito deberá tener un respaldo magnético de la base de datos de producción en el territorio nacional que deberá ser copia fiel de la que se encuentra fuera de éste.

El incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior faculta a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a exigirle al buró de crédito a retornar en el plazo que ésta determine, conforme a los requerimientos tecnológicos, la base de datos de producción al territorio nacional.

La información y la respectiva documentación de respaldo recolectada por los burós, deberá ser conservada por un término de diez (10) años.

ARTÍCULO 20.- Actualización de la Información.

La información obtenida de fuentes públicas y privadas no podrá ser modificada de oficio por los burós. El cambio en estos registros deberá provenir directamente de las fuentes que proporcionan la información, debiendo los burós procurar mecanismos que garanticen una actualización permanente de la información registrada en sus bases de datos.

En el caso de las instituciones supervisadas deberán remitir a los burós dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes que corresponda la misma información que se remite a la Central de Información Crediticia administrada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Cuando se incumpla esta disposición, el buró deberá notificarlo inmediatamente a la Comisión.

No obstante, los burós serán responsables de la actualización periódica de la información que recaben por cuenta propia.

CAPÍTULO V**PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN****ARTÍCULO 21.- Revelación de Información**

Los burós deberán identificar por los medios apropiados al usuario solicitante de información. Asimismo, deberá verificar que desde el momento que se empieza a reportar el crédito, los usuarios cuentan con autorización del titular de la información para consultarla, salvo que se trate de información requerida por las autoridades judiciales y demás autorizadas por la ley, así como de la que proviene de fuentes de acceso público.

La autorización prevista en el párrafo anterior, tendrá vigencia mientras exista la relación jurídica entre el titular y el usuario.

ARTÍCULO 22.- Difusión de la Información

Los burós deberán proporcionar información a los usuarios y a las autoridades judiciales, en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular de la información sea parte; igualmente a las autoridades fiscales y a la Comisión, para el cumplimiento de sus fines y convenios de intercambio de información suscritos en relación con la supervisión transfronteriza y la prevención de lavados de activos y financiamiento al terrorismo.

Los burós podrán negar la prestación de sus servicios a aquellos usuarios que no les proporcionen información para la realización de su finalidad. Para esos efectos, se considerará que los usuarios no proporcionan información, cuando realicen en

forma habitual operaciones de crédito u otras de naturaleza análoga y no proporcionen información sobre las mismas.

Está prohibida a los burós, la transferencia directa de información crediticia o de cualquier tipo, a empresas comerciales, instituciones públicas o privadas o personas naturales o jurídicas en otros países u organismos internacionales o supranacionales/multilaterales que no sean usuarios.

Los reportes de crédito deberán contener históricos crediticios por los períodos que sean solicitados, así como someterse a lo dispuesto por el Artículo 5 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 23.- Prestación de Servicios.

Los burós podrán pactar la prestación de sus servicios mediante el uso de equipos, medios electrónicos, o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamientos de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, siempre y cuando garanticen el cumplimiento de las políticas de seguridad.

Sin embargo, la responsabilidad legal por el uso de la información crediticia del titular de la información es del buró o del usuario, lo cual deberá ser establecido en los convenios de intercambio de información que se celebren entre los usuarios y el buró.

ARTÍCULO 24.- Políticas Restrictivas

Los burós no podrán establecer políticas o criterios de operación que restrinjan, obstaculicen o impongan requisitos excesivos para la obtención de información por parte de los usuarios. No podrán impedir a sus usuarios que soliciten información a otro buró y tampoco podrán establecer límites cuantitativos al número de consultas que aquellos puedan realizar.

ARTÍCULO 25.- Tarifas

Los burós podrán establecer libremente tarifas por la prestación de sus servicios, las que deberán ser dadas a conocer al público y a la Comisión.

CAPÍTULO VI**OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y CONDICIONES MÍNIMAS****ARTÍCULO 26.- Obligaciones**

Los burós para proteger los derechos constitucionales del titular de la información en la obtención, procesamiento y distribución de la misma, deberán cumplir las obligaciones siguientes:

- a. Manejar la información observando principios de ética profesional;
- b. Abstenerse de obtener la información por medios fraudulentos o ilícitos;
- c. Utilizar la información recabada, sólo para los fines determinados en el presente Reglamento;
- d. Proporcionar solamente información lícita, veraz, exacta, completa y actualizada, de forma tal que responda a la situación real del titular de la información en determinado momento; y,
- e. Adoptar, de manera inmediata, los medios correctivos si comprueba que la información es ilícita, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca, en todo o en parte, sin perjuicio de los derechos que por Ley corresponden a sus titulares.

ARTÍCULO 27.- Prohibición sobre la Difusión de Datos Sensibles

Los burós no podrán difundir en sus reportes de crédito u otros productos, datos sensibles a menos que tengan el consentimiento expreso y por escrito del titular de la información.

ARTÍCULO 28.- Prohibición sobre Clasificación de Carácter Subjetivo

La información que los burós brinden a los usuarios deberá ser objetiva y precisa; y no podrá hacer alusiones, afirmaciones, evaluaciones y calificaciones de carácter subjetivo.

ARTÍCULO 29.- Transacción de la Base de Datos

Las bases de datos de los burós no podrán ser objeto de transacción, parcial o total, salvo cuando sea a favor de otra sociedad con la misma finalidad, autorizada para operar en Honduras.

En este caso, la transacción, parcial o total, deberá ser comunicada a la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

ARTÍCULO 30.- Condiciones Mínimas

Los burós deberán contar con la organización y las condiciones mínimas de funcionamiento siguientes:

En este caso, la transacción parcial o total, deberá ser comunicada a la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

2. Procedimientos internos debidamente documentados, para una eficiente, efectiva y oportuna atención de consultas, quejas y reclamos por parte de los titulares de la información y usuarios, cuando fuere el caso;

3. Políticas y controles internos que proporcionen seguridad en el desarrollo de sus actividades, normas para evitar conflicto de intereses, así como procedimientos de validación de la información procesada y en la debida transmisión de los datos recabados y consultados por los usuarios; y,
4. Mecanismos de comunicación y coordinación adecuados con las fuentes de información.

ARTÍCULO 31.- Seguridad de la Información

Los burós deberán adoptar las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de la información que manejen, a fin de evitar su alteración, pérdida, divulgación o accesos no autorizados a sus bases de datos e instalaciones, así como el uso o manejo indebido de la misma.

En este sentido, los burós estarán obligados a informar a la Comisión y a los usuarios, los acontecimientos relacionados con ataques externos, robos o ingresos no autorizados a sus bases de datos en las que se ponga en riesgo la información de los titulares; asimismo, deberán informar a la Comisión y a los usuarios los procedimientos y medidas correctivas que serán adoptadas para subsanar dichos acontecimientos.

ARTÍCULO 32.- Respaldo y Restauración de la Base de Datos

Como mínimo, deberá existir un respaldo mensual de la información de las bases de datos, distribuidas en tres (3) copias por respaldo mensual. Una copia de cada respaldo mensual deberá mantenerse en las instalaciones, y dos (2) copias deberán mantenerse fuera. Dichos respaldos mensuales deberán corresponder a tres (3) meses distintos.

Deberá llevarse una numeración de cada respaldo y registro, con la firma respectiva de la persona que realizó el respaldo.

Los respaldos mensuales de la información de las bases de datos deberán ser verificados continuamente. Estas pruebas de restauración deberán ser debidamente documentadas para asegurar la íntegra recuperación de los datos.

ARTÍCULO 33.- Validación del Plan de Contingencia

El plan de contingencia, señalado en el numeral 6) del Artículo 7, deberá ser validado, como mínimo, una (1) vez al año y actualizado cada vez que se requiera.

ARTÍCULO 34.- Medidas de Seguridad y Control.

Los burós deberán presentar a la Comisión, cuando ésta lo requiera y para su evaluación, los manuales que establezcan las medidas de seguridad y control que resulten necesarias para el manejo adecuado de la información. Dichas medidas deberán incluir el transporte de la información, la seguridad física y lógica de la red interna y en las comunicaciones; los manuales deberán contener, en su caso, las medidas necesarias para la seguridad del procesamiento externo de datos. La Comisión podrá disponer que se efectúen los ajustes que considere necesarios, los que serán de cumplimiento obligatorio.

Estas medidas de seguridad deberán estar basadas en un análisis de riesgos físico y lógico que permitan la identificación y control de amenazas y puntos débiles, con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y otros activos.

ARTÍCULO 35.- Inspección, Supervisión y Vigilancia de la CNBS

Los burós estarán sujetos a la inspección, supervisión y vigilancia de la Comisión, por lo que tendrá acceso irrestricto a la información que contengan sus bases de datos.

Los burós deberán remitir a la Comisión informes de actividades trimestrales y reportes mensuales sobre el número de reclamaciones y errores encontrados y corregidos respecto de la información contenida en sus bases de datos, indicando la fuente originaria de la información errónea.

ARTÍCULO 36.- Aportaciones

Los burós, una vez autorizados, estarán obligados a aportar al presupuesto de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Artículo 34 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CAPÍTULO VII**CONTROL DE CALIDAD Y DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN****ARTÍCULO 37.- Derechos de los Titulares de la Información**

Sin perjuicio de los derechos que otras leyes les confiere, los titulares de la información registrada en las bases de datos, administradas por los burós, tendrán derecho a:

- a. Solicitar su Reporte de Crédito una vez al año, el cual deberá entregarse en forma gratuita. Asimismo, podrá

solicitarlo las veces adicionales que lo requiera, pagando un cargo que cubra el costo de procesamiento.

- b. Que se actualicen, corrijan, modifiquen o eliminen, a través de la entidad informante, los datos de los titulares, cuando éstos sea inexacta o errónea, incompleta o caduca, cuando estos ya hayan sido revelados.
- c. Ser informado sobre la identidad de las personas naturales o jurídicas que obtuvieron reportes de crédito en los seis (6) meses anteriores, así como la fecha en que se emitieron los mismos.

ARTÍCULO 38.- Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la Base de Datos

La integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que conste en las bases de datos de los burós, y que provenga de fuentes públicas y de fuentes privadas, será responsabilidad del respectivo buró.

ARTÍCULO 39.- Derecho de Rectificación.

En caso de que el titular constate que la información contenida en las bases de datos es ilegal, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca, sin perjuicio, de las acciones que por ley le correspondan, podrá presentar solicitud de rectificación, por escrito o medio electrónico, acreditando debidamente su identidad, ante los burós o a través del usuario, adjuntando copia del Reporte de Crédito en el que se señale con claridad los registros informativos que impugna, así como copia de la documentación en que funde su inconformidad.

El proceso de revisión para la posterior rectificación correrá por cuenta y costo de los burós, o según sea el caso, de la fuente de la información, si se comprueba que este último es la fuente de los datos ilegales, falsos, inexactos, erróneos, incompletos o caducos.

ARTÍCULO 40.- Trámite de Rectificación.

Los burós deberán entregar al usuario reclamado, el escrito presentado por el titular de la información, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que el buró lo hubiere recibido. El usuario de quien se trate, deberá responder al buró por escrito dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles.

Una vez que el buró notifique por escrito el reclamo al usuario respectivo, deberá incluir en el registro de que se trate la leyenda "registro impugnado", misma que se eliminará hasta que concluya el trámite de rectificación.

Si el usuario acepta total o parcialmente lo señalado en el reclamo presentado por el titular de la información, deberá realizar de inmediato las modificaciones conducentes en su base de datos y remitirla nuevamente al buró debidamente corregida. Asimismo, el buró deberá enviar inmediatamente el reporte de crédito corregido al titular de la información y a los usuarios a quienes les hubiere proporcionado dicha información en los seis (6) meses previos a la fecha de verificación del problema.

En caso que el usuario acepte parcialmente lo señalado en el reclamo o señale la inexactitud de éste, deberá expresar en su respuesta los elementos que consideró respecto del reclamo, mismos que el buró deberá remitir al titular de la información, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que reciba la respuesta del usuario. Si dentro del plazo establecido, el titular de la información no recibiere respuesta del buró, el reclamante podrá presentar su queja ante la Comisión, con la documentación que la sustenta.

Si el usuario no hace llegar al buró su respuesta al reclamo presentado por el titular de la información, dentro del plazo establecido, el buró deberá retirar temporalmente, del reporte de crédito, la información impugnada. Podrá incorporarse nuevamente la información impugnada al reporte de crédito, una vez se haya pronunciado al respecto el usuario.

En caso que los errores objeto de la reclamación presentada por el titular de la información sean imputables al buró, éste deberá corregirlos de manera inmediata.

ARTÍCULO 41.- Aclaraciones

Los titulares de información, que gestionen servicios ante un usuario, tendrán derecho a que se les informe sobre el buró de crédito que brindó su información, a efecto de aclarar cualquier situación respecto a la contenida en el reporte de crédito.

CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 42.- Disolución y Liquidación

Un buró podrá ser disuelto y liquidado de conformidad con sus respectivos estatutos y previa autorización de la Comisión, debiendo sujetarse a lo establecido en el Código de Comercio en lo conducente y a lo que la Comisión determine en relación con el destino de su base de datos.

En todo caso, el buró será responsable por la protección y seguridad de las bases de datos, a efecto de que la información en ella contenida no sea utilizada indebidamente.

ARTÍCULO 43.- Documentación Relativa a la Autorización de Disolución y Liquidación Para obtener la autorización de disolución y liquidación, el buró deberá adjuntar a la respectiva solicitud los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada, en la que conste el acuerdo de disolución y liquidación;
2. Estados Financieros a la fecha del acuerdo de disolución;
3. Plan de Liquidación correspondiente; y,
4. Nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO 44.- Liquidación

Previo a emitir la resolución que cancele la autorización, la Comisión efectuará las inspecciones y evaluaciones que estime pertinentes. Emitida la correspondiente resolución, los liquidadores procederán de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

Resuelta la liquidación del buró, el liquidador entregará la base de datos a la Comisión, y la información correspondiente a instituciones no supervisadas será negociada y transferida a título oneroso al buró que mejor oferta presentare en la convocatoria de venta realizada por la Comisión; los costos de dicho proceso deberán ser cubiertos por el buró liquidado. De no encontrar adquirente idóneo, ésta información será destruida en su totalidad, en un plazo máximo de seis (6) meses siguientes de producida la liquidación.

CAPÍTULO IX INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 45.- Faltas

Se considera que el buró ha cometido una falta grave o muy grave, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Faltas Graves
 1. Se niegue a facilitar el acceso a la información crediticia al titular de la misma.
 2. Deniegue una solicitud de revisión o de rectificación de la información crediticia del titular.
- B. Faltas Muy Graves

1. Realice una transacción sobre las bases de datos en violación del Artículo 29 del presente Reglamento.
2. Solicite y proporcione información distinta a la autorizada conforme lo establece el presente Reglamento.
3. Realice actividades distintas a la de su finalidad social.
4. Se niegue a modificar o a cancelar la información de un titular luego de que éste haya tenido un pronunciamiento favorable conforme el procedimiento establecido en el Capítulo VII del presente Reglamento.
5. Altere, modifique o elimine reiteradamente algún registro de su base de datos, salvo los supuestos previstos en el presente Reglamento.
6. Haga uso o manejo indebido de información. Para efectos de este Reglamento se entenderá por uso o manejo indebido de la información, cualquier acto u omisión que cause daño al titular de la información, así como cualquier acción que se traduzca un beneficio patrimonial a favor de los funcionarios y empleados del buró o de éste último.
7. Se niegue a proporcionar información y documentos a la Comisión.

Asimismo se considerará que las instituciones supervisadas por la Comisión han cometido una falta leve, cuando incurren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Remitan la información al buró fuera del plazo establecido en el presente Reglamento.
2. Realizan la consulta sin la respectiva autorización del titular.
3. No atiendan las solicitudes de rectificación en el plazo fijado en este Reglamento.

Los burós e instituciones supervisadas sancionadas tendrán acción de repetición contra el funcionario o empleado que haya cometido la infracción.

ARTÍCULO 46.- Responsabilidad

La responsabilidad de los usuarios o de otros que proporcionen o utilicen información de forma indebida o fraudulenta, de manera que cause daños al titular de la

información o buró, será determinada conforme a las normas generales de derecho sobre responsabilidad civil y penal.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 47.- Inicio de Operaciones

Los burós de crédito iniciarán con la información disponible y deberán agregar la información de cada año posterior, hasta completar la base mínima de cinco (5) años de historia.

ARTÍCULO 48.- Plazo para Autorización

Las sociedades que al entrar en vigencia el presente Reglamento se encuentren realizando las actividades reguladas por el mismo, tendrán un plazo de hasta cuatro (4) meses para someterse al proceso de autorización a que se refiere el presente Reglamento.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 49.- Publicación Oficial

La Comisión publicará en su Página Web un listado oficial de los burós autorizados para operar, a efecto de mantener informado al público en general.

ARTÍCULO 50.- Casos No Previstos

La Comisión mediante resolución, resolverá los casos no previstos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 51.- Publicación.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

2. Comunicar la presente Resolución a las instituciones supervisadas.
3. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, mientras tanto se mantienen vigentes las Resoluciones 882/08-08-2005 y 158/19-01-2010. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta. FRANCISCO ERNESTO REYES, Secretario".

**FRANCISCO ERNESTO REYES
SECRETARIO**

15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-031089
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL)
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MUSIC FEST Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento, actividades deportivas y culturales. servicios destinados a divertir o entretener, servicios cuyo fin esencial es el entretenimiento, la diversión o el recreo de los individuos, servicios de presentación al público de obras de arte plástico o de literatura con fines culturales o educativos.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: SAMUEL VALLADARES LAGOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2010
 [12] Reservas: No se reivindicará la palabra "MUSIC FEST" ya que la misma puede ser descriptiva para la clase 41.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-036781
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EURO-INVERSIONES, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: Colonia Palmira, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNCHIES FACTORY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Rodolfo Guillermo Pagán Rodezno

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de junio del año 2011
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

INVITACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2011

La Empresa Nacional Portuaria contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de "SEGUROS PARA PROTEGER AL PERSONAL Y LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA", por lo que invita a presentar ofertas a las compañías de seguros, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en particular podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2011.

El pliego de condiciones podrá retirarse a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicadas en el edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, ubicado en la colonia Las Ministas en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, no reembolsables.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a las 10:00 A.M., del día 5 de julio de 2011.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 26 de mayo de 2011.

ING. MAYNOR H. PINTO VALLE
GERENTE GENERAL

15 J. 2011

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 no es responsable del contenido de las
 publicaciones, en
 todos los casos la misma es fiel con el
 original que
 recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 13894-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-11
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ROLEX PRINCE

ROLEX PRINCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 13896-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-11
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SKY-DWELLER

SKY-DWELLER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 13883-11
 2/ Fecha de presentación: 20-04-11
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DANAOS

DANAOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo

y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 14192-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: and GO program

andGO
 program

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, incluyendo el suministro de información a centros, médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, pacientes y familiares de los pacientes en relación con trastornos del sistema nervioso central, proporcionando apoyo en la observación, seguimiento, adherencia y el cumplimiento de los pacientes que sufren de trastornos del sistema nervioso central, proporcionando un programa de registro de pacientes en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, proporcionando una base de datos informática en línea para el tratamiento y la investigación en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, coordinación y organización de visitas de pacientes a los médicos y especialistas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 14193-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: & GO program

&GO
 program

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de educación y de formación en el sector de la salud, incluyendo centro, médico, enfermera, psicólogo, psiquiatra, trabajador social, apoyo al paciente y a los familiares del paciente y programas de beneficios relacionados con trastornos del sistema nervioso central; organización y dirección de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud y, en particular en relación con trastornos del sistema nervioso central.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 15177-11
2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 11/3822555
5.1/ Fecha: 11/Abril/2011
5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores azul (pantone 7455), verde (pantone 397) y café (pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas en esta clase; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; mezclas para preparar bebidas fortificadas con vitaminas, minerales e hierbas; bebidas en esta clase; polvos para preparar bebidas; bebidas enriquecidas con vitaminas, minerales e hierbas; preparaciones alimenticias en esta clase que contengan suplementos nutricionales y dietéticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 15179-11
2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 11/3822555
5.1/ Fecha: 11/Abril/2011
5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores azul (pantone 7455), verde (pantone 397) y café (pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones y en particular la transmisión de información a través de radio, teléfono, televisión y terminales de ordenadores a través de sitios web de Internet en materia de salud; transmisión de información a los demás en el campo de la salud, comunicación de información dirigida a pacientes y profesionales de la salud a través de ordenadores, internet, televisión, y radio; proporcionar salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores sobre la salud, productos farmacéuticos, desarrollos farmacéuticos y médicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 15172-11
2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 11/3822555
5.1/ Fecha: 11/Abril/2011
5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores azul (pantone 7455), verde (pantone 397) y café (pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Lentes de contacto; anteojos y lentes ópticos; software en el campo de la salud; cintas de video y casetes de audio, CD-ROMs en el campo de la salud, software de imágenes médicas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 15193-11
2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 11/3817262

5.1/ Fecha: 24/Marzo/2011

5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones y en particular la transmisión de información a través de radio, teléfono, televisión y terminales de ordenadores a través de sitios web de Internet en materia de salud; transmisión de información a los demás en el campo de la salud, comunicación de información dirigida a pacientes y profesionales de la salud a través de ordenadores, internet, televisión, y radio; proporcionar salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores sobre la salud, productos farmacéuticos, desarrollos farmacéuticos y médicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 15178-11
2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013, Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 11/3822555
5.1/ Fecha: 11/Abril/2011
5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores azul (pantone 7455), verde (pantone 397) y café (pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de consulta de negocio; servicios de consultoría, principalmente, proporcionar información al consumidor sobre los productos; servicios de publicidad y mercadeo; servicios de distribución, principalmente, entrega de productos e información acerca de los productos farmacéuticos; administración comercial y de gestión en los ámbitos de la asistencia de la salud; distribución de materiales impresos de promoción en el campo de la salud; promover campaña de sensibilización pública con respecto a la salud.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 9900-11
2/ Fecha de presentación: 17-03-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LARIANSA

LARIANSA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones y detergentes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

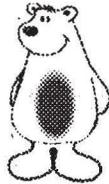
1/ No. solicitud: 13899-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: YACHT-MASTER

YACHT-MASTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 04/05/11
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 13367-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO DE OSO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores: Azul, rojo y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar; pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 04/05/11
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 13881-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CESTELLO

CESTELLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/05/11
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ No. solicitud: 13879-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CELLINIUM

CELLINIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/05/2011
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31 M., 15 y 30 J. 2011

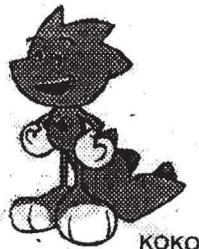
1/ No. solicitud: 13877-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AIR-KING

AIR-KING

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/05/2011
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31 M., 15 y 30 J. 2011

- 1/ No. solicitud: 2007-017342
 2/ Fecha de presentación: 24/05/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KOKO Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2007-017021
 2/ Fecha de presentación: 23/05/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLUB DE KOKO



- 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2011.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2007-017022
 2/ Fecha de presentación: 23/05/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLUB DE KOKO



- 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

- 1/ No. solicitud: 4683-10
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. DEL D.C., REPÚBLICA DE HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARINA REAL

MARINA REAL

- 6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01/03/2010
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

1/ No. solicitud: 2007-011331
 2/ Fecha de presentación: 30/03/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MODA/ MUNDO/ Y MAS

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos es estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

1/ No. solicitud: 2007-017181
 2/ Fecha de presentación: 23/05/2007
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TODO LO QUE QUIERAS

¡TODO LO QUE QUIERAS!

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE UTILIZARÁ CON LA MARCA MULTIPLAZA INSCRITA BAJO EL No. 10582 F. 14, TOMO 34.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

1/ No. solicitud: 2007-011330
 2/ Fecha de presentación: 30/03/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MODA/ MUNDO/ Y MAS

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

1/ No. solicitud: 2011-004954
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIPLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ESCAZU CORPORATE CENTER

ESCAZU CORPORATE CENTER

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUIS ALEJANDRO FERRERA TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 15 J. 2011.

- 1/ No. solicitud: 2011-006058
 2/ Fecha de presentación: 17/02/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OLAM HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE BRANDS BEHINDS THE BRANDS

The Brands behinds the brands

- 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 La administración y gerencia de las fuentes y procesos de productos agrícolas y de ingredientes para alimentos, la exportación e importación de productos agrícolas.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: WALTER EDUARDO SABILLÓN BARAHONA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011.

- 12/ Reservas: La denominación significa: LA MARCA ATRÁS DE LA MARCA.- Señal de Propaganda para utilizarse asociada al Nombre Comercial OLAM solicitud 6062-2011.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- 1/ No. solicitud: 2010-031090.
 2/ Fecha de presentación: 13/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL)
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Tigo money y Diseño



- 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: SAMUEL VALLADARES LAGOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2010.

- 12/ Reservas: NO SE REIVINDICA LA PALABRA MONEY.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-009366
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA PINAMARK, S.A.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYALTY



- [7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Papel aluminio
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: WILFREDO SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2011

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-009367
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA PINAMARK, S.A.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: BLACKSTAR



- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Abanicos de pedestal y estufas eléctricas. Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: WILFREDO SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2011

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015096
 [2] Fecha de presentación: 05/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VISIÓN, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO VISIÓN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015095
 [2] Fecha de presentación: 05/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VISIÓN, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO VISIÓN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y

de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; servicios jurídicos.

D.- APODERADO LEGAL.

- [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No se le da exclusividad del mapa que aparece reflejado en los ejemplares de etiqueta presentados.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015097
 [2] Fecha de presentación: 05/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VISIÓN, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO VISIÓN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011

- 1/ No. solicitud: 11494-11
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDIPHARMA AG Organizada bajo las leyes de SUIZA.
 4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020, Basilea, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALIADOS CONTRA EL DOLOR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel cartón, materiales publicitarios y promocionales, rótulos publicitarios, papel para envoltura de regalos, material impreso, fotografías, material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos), papelería.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- 1/ No. solicitud: 8319-11
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hytera Communications Co. Ltd. (Organizada bajo las leyes de P.R. China)
 4.1/ Domicilio: HYT TOWER, Beihuan Road, North Part of Shenzhen Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Hytera y Diseño

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos telefónicos; transmisores de señales electrónicas; aparatos de intercomunicación; aparatos transmisor-receptor (walkie-talkie), procesadores (unidades centrales de procesamientos); circuitos integrados; celdas galvánicas; cargadores de batería; semiconductores.

- 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- 1/ No. solicitud: 13575-11
 2/ Fecha de presentación: 25/04/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A., organizada bajo las leyes de SUIZA.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO

- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color gris, azul y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 32

- 8/ Protege y distingue:
 Agua natural, agua gaseosa o gasificada, agua tratada, agua de manantial, agua mineral, agua aromatizada; bebidas aromatizadas de fruta y bebidas a base de fruta, zumo de fruta y zumo de legumbre, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (con excepción de aceites esenciales); bebidas a base de fermentos lácticos; bebidas a base de soja; bebidas no alcohólicas a base de malta; bebidas isotónicas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

N/Ref.: Caso M041190/11/Poder

- 1/ No. solicitud: 8847-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.
 4.1/ Domicilio: Vía España, edificio Beta, mezanine 3b, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE WOK PACK Y DISEÑO A COLORES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de alimentación y de expendio de comidas, bebidas, postres, helados y dulces, preparados para consumo humano, a través de establecimientos fijos o ambulatorios, tanto para consumo en el local como para consumo al paso y/o para llevar; servicios de autoservicio de restaurantes, de heladerías, de cafeterías y bares.

- 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

N/Ref.: Caso M040236/11/Gestor

- 1/ No. solicitud: 8851-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.
 4.1/ Domicilio: Vía España, edificio Beta, mezanine 3b, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Wok & roll y Diseño

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Pescado, platos y alimentos a base de pescado; alimentos a base de verduras, hortalizas y legumbres fermentadas; caldos; langostas, langostinos, camarones, mariscos, moluscos, ostras, ostrones y mejillones que no están vivos; cangrejos que no están vivos; carne, carne de ave, carne de caza, carne de cerdo; extractos de carne; sopas y consomés; croquetas; refrigerios a base de frutas; ensaladas de frutas, hortalizas, verduras y legumbres; frutas, verduras, hortalizas y legumbres cocidas, congeladas, secas y en conserva; refrigerios a base de fruta; jaleas comestibles; jaleas de fruta, jamón; confituras; compotas; huevo, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; legumbres y otros productos hortícola comestibles preparados para el consumo o la conservación; productos alimenticios preparados listos para el consumo elaborados en base de pescado, carne y aves.

- 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

N/Ref.: Caso M040223/11/Gestor

1/ No. solicitud: 7025-11
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TENARIS CONNECTIONS BV
 4.1/ Domicilio: Locatellikade 1, 1076 AZ Amsterdam Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TENARIS

TENARIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 25/04/2011

12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1033/11/S

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ No. solicitud: 12728-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC., organizada bajo las leyes de Delaware.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentoville, Arkansas, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro No. 113171 propiedad de WALMART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26/04/2011

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ No. solicitud: 14334-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., organizada bajo las leyes de MÉXICO.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 647, Col. Periodistas, 11220, C.P., México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Doña Lucha y Diseño



Doña Lucha

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:
 USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11-05-11
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011
 N/Ref.: Caso M041239/11/Poder

1/ No. solicitud: 14336-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., organizada bajo las leyes de MÉXICO.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 647, Col. Periodistas, 11220, C.P., México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Mamá Lucha y Diseño



Mamá Lucha

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 10-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011
 N/Ref.: Caso M041241/11/Poder

1/ No. solicitud: 8848-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.
 4.1/ Domicilio: Vía España, edificio Beta, mezanine 3b, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: The Wok Pack y Diseño a colores



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Aderezos para ensalada; pastas alimenticias; alimentos a base de harinas; aliños para ensaladas; pastas de almendras; productos de confitería a base de almendras; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; arroz, pastelitos a base de arroz, refrigerios a base de arroz; alimentos a base de avena; bebidas a base de café, te, cacao y chocolate; bocadillos y emparedados y sandwiches; bollos; bombones de chocolate; brioches; budines; pasteles de carne; preparaciones y refrigerios a base de cereales; creps; empanadas; dulces; espaguetis; especias; fideos; pasta para sopa; galletas; golosinas; helados comestibles; infusiones que no sean de uso médico; macarrones; pan; rollitos primavera; salsas (condimentos); tartas; pasteles; tortillas de harina o de maíz; sal, mostaza; vinagre, especias; hielo; productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva; coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos; productos alimenticios preparados listos para el consumo elaborados en base a menestras, arroz, verduras, fideos y pastas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 29-04-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 15, 30 J. y 15 J. 2011
 N/Ref.: Caso M040235/11/Gestor

- [1] Solicitud: 2011-010642
- [2] Fecha de presentación: 23/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: COSTA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: CAMINO LONGITUDINAL SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO - SANTIAGO.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA GRAN CEREAL YOGU & FLAKES

COSTA GRAN CEREAL YOGU & FLAKES

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
CEREALES
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No se da protección sobre la palabra CEREAL, que aparece formando parte de la denominación a proteger.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-010640
- [2] Fecha de presentación: 23/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: COSTA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: Camino Longitudinal Sur 5201, NOS. San Bernardo - Santiago.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COSTA GRAN CEREAL POWER & ROLLS

COSTA GRAN CEREAL POWER & ROLLS

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
CEREALES
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No se da protección sobre la palabra CEREAL, que aparece formando parte de la denominación a proteger.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 10113-11
- 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
- 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 09
- 8/ Protege y distingue:
Aparatos eléctricos y electrónicos, series pregrabadas en video caseteras sobre dibujos animados, series pregrabadas en caseteras con audio y discos compactos contienen una función de banda de sonido, el tema musical del dibujo animado y otros sonidos grabados, aparato para grabar, producir y proyectar imágenes audio visuales, imágenes en movimiento, fotografía en diapositivas, gafas, gafas de sol, gafas antideslumbrantes marcos estuches en casos, tonos descargables, gráficos y música a través de la red informática mundial y aparatos inalámbricos, accesorios de teléfonos celulares, es decir, estuches de teléfonos celulares y las placas frontales de los teléfonos celulares, programas de televisión descargables proporcionados a través de videos-en demanda, radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, software de computadoras y palancas de mando para juegos de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, cascos protectores y ropa, tubo esnorquel, más

- caras para nadar, gafas para nadar, cámaras, película fotos y linternas mágicas, juegos electrónicos (cartuchos de computadora, caseteras de juegos para computadora, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadora, software de juegos para computadora, cartuchos de videojuegos, discos de videojuegos, palancas de mando de videojuegos, videojuegos interactivos con unidades de control remoto, videojuegos interactivos con controles remotos de mano para jugar juegos electrónicos, software de videojuegos, videojuego de cartuchos de cinta), imanes, almohadilla para el ratón e imanes decorativas para refrigerador.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-03-11
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 10639-11
- 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: COSTA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: CAMINO LONGITUDINAL, SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO-SANTIAGO CHILE.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHILE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSTA GRAN CEREAL POWER & CHOC

COSTA GRAN CEREAL POWER & CHOC

- 6.2/ Reivindicaciones:
No se da protección sobre la palabra cereal que aparece formando parte de la denominación a proteger.
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
CEREALES
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-04-11
- 12/ Reservas: No exclusividad "Power & Choc"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 13286-11
- 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Empresas Carozzi, S. A.
- 4.1/ Domicilio: CAMINO LONGITUDINAL, SUR 5201, NOS. SAN BERNARDO-SANTIAGO CHILE.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHILE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSTANUSS

COSTANUSS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz tapioca, zagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-05-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 10115-11
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cable News Network, Inc. (A Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta, Georgia 30303
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVE LA NOTICIA

VIVE LA NOTICIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir provisión de programas multimedia en curso en el campo de las noticias y actualidad distribuidos por distintas plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

11/ Solicitud: 2011-009289
 12/ Fecha de presentación: 11/03/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: Netflix, Inc.
 14.1/ Domicilio: 100 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 U.S.A.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: NETFLIX



17/ Clase Internacional: 35
 18/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas detallistas o minoristas y servicios informáticos en línea al detalle o por minoristas, caracterizando o presentando videos y audios Pregrabados, grabaciones y contenidos de videos y de audio-visuales.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9288-11
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Netflix, Inc.
 4.1/ Domicilio: 100 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NETFLIX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Equipos, organización y lenguaje de computación, aparatos para los equipos, la organización y el lenguaje de computación, instrumentos y materiales para grabar, transmitir y recibir contenidos de audio, visuales y audiovisuales, equipos, organización y lenguaje de computación para dispositivos electrónicos y de transmisión.

dispositivos electrónicos, dispositivos de transmisión, controles remotos o mandos a distancia, grabaciones de audio, visuales y audiovisuales y contenido proporcionado por descarga o por transmisión desde las redes de computadores u ordenadores y las redes de comunicación, incluida la Internet.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

11/ Solicitud: 2011-009782
 12/ Fecha de presentación: 16/03/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: BFT, S. P. A.
 14.1/ Domicilio: VÍA LOGO DI VICO, 44-36015 SCHIO (VI).
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: VI2010C000516
 15.1/ Fecha: 01/10/2010
 15.2/ País de Origen: Italia
 15.3/ Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: BFT Y DISEÑO



17/ Clase Internacional: 7
 18/ Protege y distingue:
 Motores (Exceptuando aquellos para vehículos terrestres), articulaciones u órganos de transmisión (exceptuando aquellos para vehículos terrestres), motorreductores, motores eléctricos, actuadores electromecánicos, hidráulicos y neumáticos para la apertura, el cierre y el desbloqueo de puertas, cancelas, persianas enrolladas, ventanas, persianas, cortinas de sol, contraventanas, barreras para aparcamientos, barreras vehiculares y peatonales, disuasores viales.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 112/ RESERVAS: Se reivindica el color rojo y blanco, tal como se presenta en ejemplar que le acompaña

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9290-11
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Netflix, Inc.
 4.1/ Domicilio: 100 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NETFLIX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de comunicaciones, servicios de telecomunicaciones, servicios de acceso a telecomunicaciones, servicios de transmisión a través del computador o del ordenador, la internet y otras redes de comunicación, incluyendo material de audio, de vídeo, y material audiovisual, servicios de radio-transmisión de vídeo, radio-transmisión de vídeo, transmisión de voz, de datos de imágenes, de señales, de mensajes y de información, comunicación por computador o por ordenador, conexiones de telecomunicación a las redes de comunicaciones electrónicas, servicios de radiodifusión o radiocomunicación, el suministro de tableros de anuncios en línea para la transmisión de mensajes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 10641-11
 2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSTA, S. A.
 4.1/ Domicilio: CAMINO LONGITUDINAL, SUR 5201, NOS SAN BERNARDO-SANTIAGO DE CHILE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSTA GRAN CEREAL BOLLS & ROLLS

COSTA GRAN CEREAL BOLLS & ROLLS

6.2/ Reivindicaciones:
 No se da protección sobre la palabra cereal que aparece formando parte de la denominación a proteger.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cereales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-11
 12/ Reservas: No exclusividad en "Bolls y Rolls"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 7703-11
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HLT International IP LLC
 4.1/ Domicilio: 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, McLean, VA 22102, United States
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBASSY SUITES BY HILTON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel, restaurante, servicios de comida para eventos, bar y servicios de salón de cocteles, estación de servicios de alojamiento, suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones, suministro de banquete y servicios sociales para ocasiones especiales, y servicios de reservación para alojamiento en hotel para otros.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 10114-11
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

THE AMAZING WORLD OF GUMBALL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de información de entretenimiento inalámbrico y en línea, provisión de programas de entretenimiento multimedia de televisión, inalámbrico y en línea, producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas, filmes, audio y videocintas, casetes, discos, grabaciones, cds, dvd y todo tipo de información o datos de enlaces de tendencias y comunicación, producción y organización de programas de radio y televisión, información relativa a entretenimiento o educación que se imparte a través de la televisión inalámbrico o en línea, provisión

por televisión de publicaciones, electrónicas inalámbrico y en línea (no descargables), provisión de un portal de internet en línea conteniendo noticias, entretenimiento e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9526-11
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Proveedora la Perla, S. A. de C. V.
 4.1/ Domicilio: HEROICO COLEGIO MILITAR # 104, Ezequiel Montes, Querétaro México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRI WOW y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para mascota seco.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9527-11
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Proveedora la Perla, S. A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: HEROICO COLEGIO MILITAR # 104, Ezequiel Montes, Querétaro, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Can Pro y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para mascota seco.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/3/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2005-027123
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2005
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONTINENTAL TEVES AG & CO., OHG
 [4.1] Domicilio: GUERICKESTR. 7, D-60488 FRANKFURT.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATE

[7] Clase Internacional: 9

ATE

[8] Protege y distingue:

Sistemas de análisis sensorio, de regulación y de mando, inclusive sus procesadores de datos para mejorar la seguridad de conducción, estabilidad de marcha, confort de suspensión y supresión de ruidos, dispositivos eléctricos y electrónicos de medición, de control y de regulación para ser instalados en vehículos automotores, aparatos e instrumentos electrónicos y optoelectrónicos, siempre que estén comprendidos en la clase 09, a saber, transistores diodos, dispositivos de conmutación, de mando y de regulación, módulos, circuitos integrados (chips) electrónicos y optoelectrónicos, dispositivos de visualización (display), componentes semiconductores, tiristores, microprocesadores, microcontroladores, memorias de tipo semiconductores, elementos semiconductores de potencia, dispositivos de conmutación, de mando y de regulación, elementos componentes térmicos, elementos componentes infrarrojos, baterías eléctricas, conmutadores de alta tensión, condensadores y convertidores, condensadores para motores y luminarias, componentes y módulos para hornos de microondas, cables eléctricos, sintonizadores, elementos componentes de alta frecuencia, dispositivos de mando para motores, sistemas de diagnósticos para fines técnicos particularmente para vehículos automotores, grupos componentes para sistemas de transmisión de y recepción de informaciones, circuitos híbridos, módulos de múltiples circuitos integrados (chips), sistemas electrónicos de vigilancia, de seguridad y de identificación, sistemas electrónicos antibloqueo y antiderrape, sistema electrónicos de inyección, estaciones de aviso y de centinela de radar, sistema, de medición por radar, sistema electrónicos de amortiguación para bastidor, constituidos de soportes controlados para LPA, amortiguación de trepidaciones, particularmente en vehículos automotores, dispositivos electrónicos de mando para transmisiones, siempre que estén contenidos en la clase 09, monitores y módulos monitores, dispositivos de supresión de interferencia, instalaciones de compensación de potencia reactiva o capacitiva, siempre que estén comprendidos en la clase 09, convertidores y transformadores de medición, aparatos infrarrojos de visión nocturna, sistema de control de velocidad, baterías de tensión regulada, dispositivos eléctricos de mando y de regulación para ventiladores, cajas de velocidades. Motores, frenos, airbags, partes móviles de vehículo, soportes, amortiguadores, equipos de refrigeración y de calefacción, módulos eléctricos en vehículos automotores para recepción, procesamiento y transmisión de informaciones, sistemas de aviso de separación entre vehículos, dispositivos de mando de detonación para la iniciación de carta propulsora de gas para sistemas de seguridad

como ser airbags, sistemas de comunicación interior para vehículos, constituidos de módulos electrónicos que están interconectados entre sí por aparatos emisores y receptores, como también aparatos de transmisión de datos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015643
 [2] Fecha de presentación: 11/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTERMARK, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: COL. ALTOS DE SAN JOSÉ EL PEDREGAL, CONTIGUOA LA DESPENSA FAMILIAR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡AHORRAS MÁS, CONSTRUYES MÁS!

¡AHORRAS MÁS, CONSTRUYES MÁS!

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Distribución de productos ferreteros, repuestos para automóviles, productos químicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSCAR ARMANDO MUÑOZ ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2011

[12] RESERVAS: Se usará con el nombre comercial Intermark Reg. # 4679

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-000440
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 42450
 [5.1] Fecha: 08/07/2010
 [5.2] País de Origen: Trinidad Tobago
 [5.3] Código País: TT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIRPLAY

AIRPLAY

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Computadoras, dispositivos periféricos de cómputo, terminales de cómputo, equipo, de cómputo (hardware), máquinas de juego de cómputo, microprocesadores, tarjetas de memoria, monitores, pantallas, teclados, cables, módems, impresoras, controladores de unidades de disco, adaptadores, tarjetas de adaptadores, conectores y unidades de disco, medios de almacenamiento en blanco, soportes de registro magnéticos, software de cómputo (programas de cómputo), software de cómputo para la creación, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue; almacenamiento y organización de texto, gráficos, imágenes y publicaciones electrónicas, software y firmware (programas de cómputo instalados de fábrica) de cómputo, a saber, programas del sistema operativo, programas de sincronización de datos y programas de herramientas para el desarrollo de aplicaciones de cómputo para computadoras de uso personal y computadoras portátiles, hardware y software de cómputo para proveer y para comunicación con redes de información global computarizadas, programas pregrabados de cómputo para la administración de información personal, software para administración de bases de datos, software de reconocimiento de caracteres, software de administración de telefonía, software para correo electrónico y mensajería instantánea, software de radiolocalización, software para teléfonos móviles, software de sincronización de bases de datos, programas de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea, software para la redirección de mensajes, correo electrónico de internet, y/o otros datos a uno o más dispositivos electrónicos desde una tienda de datos en o asociada con una computadora personal o servidor, software de cómputo para la sincronización de datos entre una estación remota o dispositivo y una estación fija o remota o dispositivo, publicaciones electrónicas descargables en materia de libros, obras, panfletos, folletos, boletines informativos, diarios, revistas, y periódicos de un amplio rango de temas de interés general, dispositivos electrónicos portátiles, digitales y software para los mismos, reproductores MP3 y otros reproductores de audio, digital, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos, libretas electrónicas, dispositivos electrónicos digitales móviles, sistemas de posicionamiento global (GPS), teléfonos, dispositivos electrónicos digitales, portátiles y

móviles para la realización y recepción de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales, teléfonos inalámbricos, teléfonos móviles, partes y accesorios para teléfonos móviles, partes y accesorios para teléfonos móviles, máquinas de fax, máquinas contestadoras, cámaras, videoteléfonos, software y hardware para la recuperación de información basada en telefonía, unidades electrónicas portátiles para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario llevar el registro y manejar su información personal, equipo e instrumentos de comunicación electrónica, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, datos pregrabados como fuentes, tipos de letras, diseños de caracteres y símbolos, chips, discos y cintas grabada o para grabarse en ellos programas de cómputo y software, memorias de acceso aleatorio, memorias de sólo lectura, aparatos de memoria en estado sólido, juegos electrónicos y de computadora, manuales de usuario de lectura electrónica, para lectura por máquinas o lectura en computadora para usarse con y que se venden como una unidad con, todos los productos antes mencionados, aparatos para el almacenamiento de datos, discos duros, unidades de almacenamiento de disco duro en miniatura, discos de audio y vídeo, CD-ROMS, y discos versátiles digitales, alfombrillas en ratón, baterías, baterías recargables, cargadores, cargadores para baterías eléctricas, audífonos, audífonos estéreo, auriculares, bocinas estéreo, bocinas de audio, bocinas de audio para uso doméstico, bocinas para monitores, bocinas para computadoras, aparatos personales de bocinas estéreo, receptores de radio, amplificadores, aparatos para grabación y reproducción del sonido, fotografías eléctricas, reproductores de discos, aparatos estéreo de alta fidelidad, aparatos grabadores y reproductores de cintas, altavoces, unidades de múltiples bocinas, micrófonos, dispositivos de audio y vídeo digital, reproductores y grabadoras de audiocasetes, reproductores y grabadoras de videocasete, reproductores de discos compactos, reproductores y grabadoras de discos versátiles digitales, reproductores y grabadoras digitales de cintas de audio, reproductores de música digital y/o vídeo, radios, videocámaras, mezcladoras de audio, vídeo, y formatos digitales, transmisores de radio, aparatos estéreo para automóviles, equipo de cómputo para usarse con todos los productos antes mencionados, aparatos electrónicos con funciones multimedia para usarse con todos los productos antes mencionados, accesorios, partes y componentes y partes de prueba para todos los productos antes mencionados, partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13368-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBEZIA

LIBEZIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13373-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROSURVA

PROSURVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Farmacéuticos humanos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13369-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TYVANTRA Y DISEÑO

TYVANTRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la migraña.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13376-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48083, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/237.350
 5.1/ Fecha: 08 feb. 2011
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATRIUM

ATRIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarros
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13374-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BORA CREATIONS, S. L.
 4.1/ Domicilio: Paseo de Revellin, No. 21, 1 51001 Ceuta, España
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CATRICE

CATRICE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado del cuerpo y la belleza, lociones para el cabello, productos de perfumería, jabones, aceites esenciales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13370-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, lavanda, verde, verde azulado, gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales siempre que estén comprendidos en la clase 05.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14189-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AND GO

AND GO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y de formación en el sector de la salud, incluyendo centro, médico, enfermera, psicólogo, psiquiatra, trabajador social, apoyo al paciente y a los familiares del paciente y programas de beneficios relacionados con trastornos del sistema nervioso central, organización y dirección de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud y, en particular en relación con trastornos del sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14187-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: & GO

& GO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y de formación en el sector de la salud, incluyendo centro, médico, enfermera, psicólogo, psiquiatra, trabajador social, apoyo al paciente y a los familiares del paciente y programas de beneficios relacionados con trastornos del sistema nervioso central, organización y dirección de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud y, en particular en relación con trastornos del sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14185-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PERRY ELLIS INTERNATIONAL GROUP HOLDINGS LIMITED
 4.1/ Domicilio: Montague Sterling Center, 5th Floor, East Bay Street, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORE CORE DIVISION

MORE CORE DIVISION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13885-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAY-DATE

DAY-DATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esfera (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13711-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1345 Avenue of the Americas, New York, New York 10105-0196, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ SUPER DRAMA

SUPER DRAMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 2010-005865
 2/ Fecha de presentación: 24/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, 01011.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIMAIZ DISAGRO Y DISEÑO



**FortiMAIZ
DISAGRO**

7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de abril del año 2011
 12/ RESERVAS: Se reivindican los colores café, verde y amarillo, tal como se muestran en el ejemplar que le acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13884-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DATEJUST

DATEJUST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13882-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSMOGRAPH

COSMOGRAPH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13878-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELLINI

CELLINI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13895-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEA-DWELLER

SEA-DWELLER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13897-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBMARINER

SUBMARINER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13886-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAYTONA

DAYTONA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13893-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLEX DEEPSEA

ROLEX DEEPSEA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13891-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OYSTER

OYSTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la

medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13889-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILGAUSS

MILGAUSS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13890-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORCHID

ORCHID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13888-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GMT-MASTER

GMT-MASTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13892-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEARLMASTER

PEARLMASTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14188-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: & GO

& GO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, incluyendo el suministro de información a centros, médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, pacientes y familiares de los pacientes en relación con trastornos del sistema

nervioso central, proporcionando apoyo en la observación, seguimiento, adherencia y el cumplimiento de los pacientes que sufren de trastornos del sistema nervioso central, proporcionando un programa de registro de pacientes en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, proporcionando una base de datos informática en línea para el tratamiento y la investigación en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, coordinación y organización de visitas de pacientes a los médicos y especialistas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14190-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AND GO

AND GO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, incluyendo el suministro de información a centros, médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, pacientes y familiares de los pacientes en relación con trastornos del sistema nervioso central, proporcionando apoyo en la observación, seguimiento, adherencia y el cumplimiento de los pacientes que sufren de trastornos del sistema nervioso central, proporcionando un programa de registro de pacientes en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, proporcionando una base de datos informática en línea para el tratamiento y la investigación en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, coordinación y organización de visitas de pacientes a los médicos y especialistas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13887-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXPLORER

EXPLORER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 30 J. 2011

1/ Solicitud: 6153-11
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM, S. A. B. DE. C. V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, colonia Viveros del Río, Tlalnepanla, Estado de México C.P. 54060, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEXICHEM

Mexichem

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura, con reivindicación de los colores, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de equipos informáticos y software, servicios de ingeniería, servicios de topografía, servicios de exploración, estudios geológicos, investigación ambiental y servicios de asesoramiento, servicios de apoyo en forma de consultoría técnica y de asistencia en asesoría a licenciarios y franquiciados, preparación de planos de ingeniería, de documentación técnica y reportes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

[1] Solicitud: 2009-021409
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, Zona 11.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRIFEED Y DISEÑO

NutriFeed
 FERTILIZANTE

[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Nutrientes para plantas, fertilizantes, abonos para las tierras, fertilizantes foliares, productos químicos o minerales destinados a la agricultura.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13375-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1134 East Big Beaver Road, Troy, Michigan 48083, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/237,352
 5.1/ Fecha: 8 Feb. 2011
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUEVO REAL

NUEVO REAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarros.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13366-11
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Liqui-Mix System y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones impresas, incluyendo boletines, ayudas detalladas e instrucciones para profesionales de la salud relacionadas con la alimentación de los bebés prematuros, lactantes y niños pequeños con necesidades nutricionales específicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 13898-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX, S. A.
 4.1/ Domicilio: 3-5-7 rue Francois-Dussaud, Geneva, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TURN-O-GRAPH

TURN-O-GRAPH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería, instrumentos de relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, relojes y partes de relojes y accesorios para relojes y relojes no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronógrafos (relojes), aparatos de cronometraje deportivo, aparatos e instrumentos para la medición del tiempo y la hora que indica no comprendidos en otras clases, esferas (relojería), cajas de relojes, manecillas del reloj (relojería), cajas de relojes, estuches para relojes (presentación) y estuches para joyería (presentación).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14191-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: and GO Program

andGO
 program

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y de formación en el sector de la salud, incluyendo centro, médico, enfermera, psicólogo, psiquiatra, trabajador social, apoyo al paciente y a los familiares del paciente y programas de beneficios relacionados con trastornos del sistema nervioso central, organización y dirección de clases, seminarios y talleres en el sector de la salud y, en particular en relación con trastornos del sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014627
- [2] Fecha de presentación: 18/05/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRIPASTO DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, fertilizantes, (mezclas físicas y/o químicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014631
- [2] Fecha de presentación: 18/05/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRICAÑA DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, fertilizantes, (mezclas físicas y/o químicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde, verde claro y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014630
- [2] Fecha de presentación: 18/05/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRIFRIJOL DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, fertilizantes, (mezclas físicas y/o químicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, café oscuro, verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014629
- [2] Fecha de presentación: 18/05/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTRIMAÍZ DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, fertilizantes, (mezclas físicas y/o químicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-005866
- [2] Fecha de presentación: 24/02/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11. 01011.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORTIPALMA DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-005863
- [2] Fecha de presentación: 24/02/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S. A.
- [4.1] Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11. 01011.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORTICAFÉ DISAGRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: Se reivindican los colores, café, café claro, verde y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

11/ Solicitud: 2010-005867
 12/ Fecha de presentación: 24/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, zona 11, 01011.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTICÍTRICOS DISAGRO Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de abril del año 2011
 12/ RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde, anaranjado y amarillo, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14186-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABIZYME



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Farmacéuticos humanos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

11/ Solicitud: 2006-014264
 12/ Fecha de presentación: 17/04/2006
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FEDERAL MOGUL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: SOUTHFIELD MICHIGAN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARTER



7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Partes y accesorios para vehículos automotrices, a saber: distribuidores eléctricos, carburadores y equipos de reparación para los mismos, incluyendo partes de reparación.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de abril del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 6139-11
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM, S. A. B. DE. C. V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, colonia Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEXICHEM



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura, con reivindicación de los colores, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparación para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 6142-11
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM, S. A. B. DE. C. V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, colonia Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEXICHEM



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura, con reivindicación de los colores, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 6149-11
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM, S. A. B. DE. C. V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, colonia Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEXICHEM



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura, con reivindicación de los colores, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, organización y gestión de programas de lealtad de clientes, publicidad de productos y servicios de terceros, renta de espacio publicitario, recolectar, procesar y suministrar información, servicios de manejo/gestión de cuentas, consultas profesionales de negocios en materia de franquicias.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14194-11
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: & GO program



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, incluyendo el suministro de información a centros, médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, pacientes y familiares de los pacientes en relación con trastornos del sistema nervioso central, proporcionando apoyo en la observación, seguimiento, adherencia y el cumplimiento de los pacientes que sufren de trastornos del sistema nervioso central, proporcionando un programa de registro de pacientes en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, proporcionando una base de datos informática en línea para el tratamiento y la investigación en el campo de los trastornos del sistema nervioso central, coordinación y organización de visitas de pacientes a los médicos y especialistas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 15173-11
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 11/3822555
 5.1/ Fecha: 11/abril/2011
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul (Pantone 7455), verde (Pantone 397) y Café (Pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, aparatos de imagen y aparatos de rayos X para uso médico.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 15171-11
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 11/3822555
 5.1/ Fecha: 11/abril/2011
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul (Pantone 7455), verde (Pantone 397) y Café (Pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios que se vende bajo receta o sin receta, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, preparaciones químicas para fines médicos o farmacéuticos, vacunas, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes, improntas dentales, desinfectantes, vitaminas, preparaciones de vitaminas, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos

naturales de la salud y productos para remedios de hierba en esta clase, bebidas y alimentos con fines medicinales, aditivos de alimentos y suplementos para fines medicinales, suplementos nutricionales, preparaciones a base de hierbas todo con fines medicinales, complementos alimenticios que contengan proteínas, carbohidratos, lípidos y/o fibras, o micronutrientes como las vitaminas y/o minerales, aminoácidos y/o ácidos grasos, para uso médico, productos vegetales y extractos de plantas con fines medicinales, preparaciones para hacer bebidas dietéticas o medicinales, preparaciones medicinales, preparaciones químicas para uso médico, sustancias con fines medicinales, productos de confitería y caramelos medicinales para uso médico, preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 15175-11
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, Avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 11/3822555
 5.1/ Fecha: 11/abril/2011
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul (Pantone 7455), verde (Pantone 397) y Café (Pantone 466), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios hechos a base de productos alimenticios de origen animal y productos alimenticios a base de origen animal y conteniendo productos alimenticios a base de plantas destinadas a aumentar la ingesta de sustancias como parte de una dieta normal (alimentos para el consumo humano).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 15004-11
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONTROLADORA MABE, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Las Palmas No. 100, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, D. F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: in.genious

in.genious

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Lavadoras de ropa, principalmente, lavadoras para ropa, lavavajillas, motores para lavadoras.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2011
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

1/ Solicitud: 14337-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S. A. B. DE C.V. Organizada bajo las leyes de México.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, 11220, C.P., México, D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mamá Lucha y Diseño



Mamá Lucha

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 14815-11
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Beogenesis Bagó, S. A. Organizada bajo las leyes de Argentina
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Roque, Saenz Peña número 995, Primer Piso, oficina "A" Buenos Aires, Argentina
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOK



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos de uso veterinario
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13768-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY Organizada bajo las leyes de California.
 4.1/ Domicilio: 1221 Broadway, 94612 Oakland, California, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POETT GLAM AUTO STYLE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos aromáticos y otros productos para perfumar el aire y la atmósfera mediante humos, vapor o gas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 14335-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART DE MÉXICO, S. A. B. DE C.V. Organizada bajo las leyes de México.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, 11220, C.P., México, D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Doña Lucha y Diseño



Doña Lucha

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 14331-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FINSOL, S. A. Organizada bajo las leyes de HONDURAS
 4.1/ Domicilio: Edificio Finsol, S. A. 1 y 2 calle, y 5 Ave, San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CON FINSOL SU NEGOCIO CRECE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-05-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 14332-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FINSOL, S. A. Organizada bajo las leyes de HONDURAS
 4.1/ Domicilio: Edificio Finsol, S. A. 1 y 2 calle, y 5 Ave, San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASEGURANDO EL BIENESTAR DE SUS SERES QUERIDOS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13565-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. Organizada bajo las leyes de New York
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KKWATES

KKWATES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congelados, secos y cocidos, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, golosinas a base de frutas, vegetales, queso, carne, nueces, nueces preparadas, semillas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref: Caso M041181/11/Poder

15. 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 14340-11
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS (Sociedad Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013, Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTROSTAR

INTROSTAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Lápices inyectables conteniendo insulina.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref: Caso M041233 11-Poder

15. 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13770-11
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY Organizada bajo las leyes de California.
 4.1/ Domicilio: 1221 Broadway, 94612 Oakland, California, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POETT EXTREME AUTO STYLE

POETT EXTREME AUTO STYLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos aromáticos y otros productos para perfumar el aire y la atmósfera mediante humos, vapor o gas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref: Caso M041198/11/Poder

15. 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 38030-10
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Renaissance Capital Corporation
 4.1/ Domicilio: One Dole Drive, Westlake Village, California, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLE

DOLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y zumos de frutas, jarabes, concentrados congelados y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 204/10/S

15. 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12742-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentoville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 14025 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15. 30 J., y 15 J. 2011

11/ Solicitud: 2011-006356
 12/ Fecha de presentación: 18-02-2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: MERCK KGAA
 14.1/ Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, 64293 DARMSTADT.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: 302010061183.9/01
 15.1/ Fecha: 15/10/2010
 15.2/ País de Origen: Alemania
 15.3/ CÓDIGO PAÍS: CD
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: DISEÑO DE LA LETRA M

M

7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de Materiales
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 12/ RESERVAS: Se reivindica el diseño utilizado de la letra M se muestra en dos tonalidades de color verde.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- [1] Solicitud: 2011-012086
- [2] Fecha de presentación: 04/04/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
- [4.1] Domicilio: 702 S. W. 8TH STREET BENTONVILLE, ARKANSAS 72716.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WAY TO CELEBRATE

WAY TO CELEBRATE

- [7] Clase Internacional: 4
- [8] Protege y distingue: Aceites y grasa industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías, mechas para el alumbrado.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 15 y 30 J. 2011

- 1/ Solicitud: 38029-10
- 2/ Fecha de presentación: 22-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Renaissance Capital Corporation
- 4.1/ Domicilio: One Dole Drive, Westlake Village, California, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLE

DOLE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 31
- 8/ Protege y distingue: Fruta fresca, hortalizas frescas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 1090/10/S

15, 30 J., y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 8850-11
- 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION Organizada bajo las leyes de PANAMÁ
- 4.1/ Domicilio: Via España, edificio Beta, Mezanine, 3b, PANAMÁ
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Wok & roll y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Aderezos para ensalada, pastas alimenticias, alimentos a base de harinas, aliños para ensaladas, pastas de almendras, productos de confitería a base de almendras, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, arroz, pastelitos a base de arroz, refrigerios a base de arroz, alimentos a base de avena, bebidas a base de café, té, cacao y chocolate, bocadillos y emparedados y sándwiches, bollos, bombones de chocolate, broches, budines, pasteles de carne, preparaciones y refrigerios a base de cereales, creps, empanadas, dulces, espaguetis, pecias, fideos, pasta para sopa, galletas, golosinas, helados comestibles, infusiones que no sean de

uso médico, macarrones pan, sopa, galletas, golosinas, helados comestibles, infusiones que no sean de uso médico, macarrones, pan rollitos primavera, salsas (condimentos), tartas pasteles, tortillas de harina o de maíz, sal, mostaza, vinagre, especias, hielo, productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos, productos alimenticios preparados listos para el consumo elaborados en base a menestras, arroz, verduras, fideos y pastas.

- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-04-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N/Ref: Caso M0040224/11/Gestor

15, 30 J., y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 38027-10
- 2/ Fecha de presentación: 22-12-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Renaissance Capital Corporation
- 4.1/ Domicilio: One Dole Drive, Westlake Village, California, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLE

DOLE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue: Frutas y hortalizas en conservas, enlatadas, procesadas, recién cortadas, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, salsas de frutas, nueces, leche y productos lácteos.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-ENERO-2011
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

- 1/ Solicitud: 13576-11
- 2/ Fecha de presentación: 25-04-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de Suiza
- 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color gris, azul y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue: Formación del personal, organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones con fines culturales o educativos, ediciones y producción de libros, folletos, periódicos, películas y grabaciones, educación nutricional, todos los servicios pedagógicos relacionados con la nutrición y la alimentación, a saber, transmisión de informaciones y de sugerencias en los ámbitos de la alimentación, de la nutrición y de la dietética.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-05-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N/Ref: Caso M041191/11/Poder

15, 30 J., y 15 J. 2011

11/ Solicitud: 2011-005127
 12/ Fecha de presentación: 10/02/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANVIL KNITWEAR, INC.
 4.1/ Domicilio: 228 EAST 45TH STREET, 4TH FLOOR NEW YORK, NEW YORK, 10017.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85135267
 5.1/ Fecha: 22/09/2010
 5.2/ País de origen: United States Of America.
 5.3/ Código país: UN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHIRT SCAN

SHIRT SCAN

17/ Clase Internacional: 9
 18/ Protege y distingue:
 Software (programas) de computación para teléfonos móviles, principalmente, software para su uso en el suministro de contenidos digitales de información y otros en los campos del vestuario, de la fabricación de prendas de vestir, y de la cadena de suministro de vestuario.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: TITO ANIBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2011
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12709-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 113171 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 8855-11
 2/ Fecha de presentación: 09-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION, Organizada bajo las leyes de PANAMÁ
 4.1/ Domicilio: Vía España, edificio Beta, mezanine 3b, Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE WOK PACK Y DISEÑO A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Pescado, platos y alimentos a base de pescado, alimentos a base de verduras, hortalizas y legumbres fermentadas.

caldos, langostas, langostinos, camarones, mariscos, moluscos, ostras, ostrones y mejillones que no están vivos, cangrejos que no están vivos, carne, carne de ave, carne de caza, carne de cerdo, extractos de carne, sopas y consomés, croquetas, refrigerios a base de frutas, ensaladas de frutas, hortalizas, verduras y legumbres, frutas, verduras, hortalizas y legumbres cocidas, congeladas, secas y en conserva, refrigerios a base de fruta, jaleas comestibles, jaleas de fruta, jamón, confituras, compotas, huevo, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, legumbres y otros productos hortícolas comestibles preparados para el consumo o la conservación, productos alimenticios preparados listos para el consumo elaborados en base a pescado, carne y aves.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref: Caso M040234/11/Gestor

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12716-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 101394 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, secedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12710-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 113239 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13572-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de SUIZA
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones, revistas, rotativos, periódicos, productos de imprenta, material de instrucción o de enseñanza (con excepción de aparatos).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13567-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. Organizada bajo las leyes de New York.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PASALA BIEN CON TUS CUATES

PASALA BIEN CON TUS CUATES

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con el Reg. N. 91374 Marca Mafer-Clase 29
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

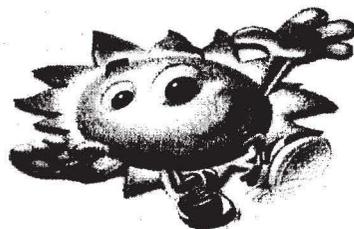
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-mayo-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9390-11
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de SUIZA
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de

extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soja (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soja, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, substitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12731-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th, Street, 72716, Bentonville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR Y LOGO

Por un planeta mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el registro No. 113237 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

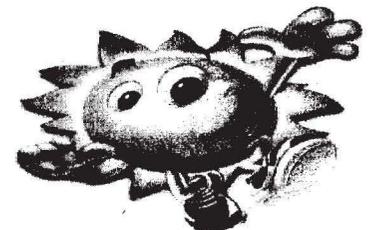
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/04/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 9389-11
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. Organizada bajo las leyes de SUIZA
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico, alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico, alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos, alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan, suplementos dietéticos y nutricionales, preparaciones vitamínicas, suplementos minerales, confitería medicada.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J., y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 38226-10
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Endurance Specialty Holdings, Ltd.
 4.1/ Domicilio: Wellesley House, 90 Pitts Bay Road, Pembroke HM08, Bermuda
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Bermuda

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOUR RISK IS OUR FOCUS

YOUR RISK IS OUR FOCUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Suscripción de seguros de todo tipo, es decir seguros de inmuebles, contra accidentes, contra catástrofes en la propiedad, seguros agrícolas, seguros marítimos, seguros de viaje, de fianzas y suscripción de seguros de especialidad, suscripción de seguros de administración financiera, proceso de reclamos de seguros e información de pago, filatélica, servicios de consultoría de seguros, suscripción de seguros contra accidentes, evaluaciones para reclamos de seguros de inmuebles, ajustes de reclamos en el área de seguros, procesamiento electrónico de reclamos de seguros e información de pago, evaluación financiera con propósitos de seguros, suscripción de seguros contra incendios, servicios de seguros actuariales, administración de seguros, agencias y corretaje de seguros, corretaje de seguros en el campo de inmuebles y seguros de accidentes, servicios de seguros de transporte, administración de reclamos de seguros, procesamiento de reclamos de seguros, consultoría en materia de seguros, cómputo de rangos de seguros de alta calidad, servicios de seguros principalmente escrituración de propiedades y seguros de subrogación y salvamento, suscripción de seguros en el campo de inmuebles, accidentes, seguros médicos, de riesgos, de compensación del trabajador y de riesgos profesionales, suscripción de consultoría de seguros, provisión de información en materia de seguros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 38227-10
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Endurance Specialty Holdings, Ltd.
 4.1/ Domicilio: Wellesley House, 90 Pitts Bay Road, Pembroke HM08, Bermuda
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Bermuda

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENDURANCE

ENDURANCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Suscripción de seguros de todo tipo, es decir seguros de inmuebles, contra accidentes, contra catástrofes en la propiedad, seguros agrícolas, seguros marítimos, seguros de viaje, de fianzas y suscripción de seguros de especialidad, suscripción de seguros de administración financiera, proceso de reclamos de seguros e información de pago, filatélica, servicios de consultoría de seguros, suscripción de seguros contra accidentes, evaluaciones para reclamos de seguros de inmuebles, ajustes de reclamos en el área de seguros, procesamiento electrónico de reclamos de seguros e información de pago, evaluación financiera con propósitos de seguros, suscripción de seguros contra incendios, servicios de seguros actuariales, administración de seguros, agencias y corretaje de seguros, corretaje de seguros en el campo de inmuebles y seguros de accidentes, servicios de seguros de transporte, administración de reclamos de seguros, procesamiento de reclamos de seguros, consultoría en materia de seguros, cómputo de rangos de seguros de alta calidad, servicios de seguros principalmente escrituración de propiedades y seguros de subrogación y salvamento, suscripción de seguros en el campo de inmuebles, accidentes, seguros médicos, de riesgos, de compensación del trabajador y de riesgos profesionales, suscripción de consultoría de seguros, provisión de información en materia de seguros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 38228-10
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Endurance Specialty Holdings, Ltd.
 4.1/ Domicilio: Wellesley House, 90 Pitts Bay Road, Pembroke HM08, Bermuda
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Bermuda

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENDURANCE YOUR RISK IS OUR FOCUS

ENDURANCE YOUR RISK IS OUR FOCUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Suscripción de seguros de todo tipo, es decir seguros de inmuebles, contra accidentes, contra catástrofes en la propiedad, seguros agrícolas, seguros marítimos, seguros de viaje, de fianzas y suscripción de seguros de especialidad, suscripción de seguros de administración financiera, proceso de reclamos de seguros e información de pago, filatélica, servicios de consultoría de seguros, suscripción de seguros contra accidentes, evaluaciones para reclamos de seguros de inmuebles, ajustes de reclamos en el área de seguros, procesamiento electrónico de reclamos de seguros e información de pago, evaluación financiera con propósitos de seguros, suscripción de seguros contra incendios, servicios de seguros actuariales, administración de seguros, agencias y corretaje de seguros, corretaje de seguros en el campo de inmuebles y seguros de accidentes, servicios de seguros de transporte, administración de reclamos de seguros, procesamiento de reclamos de seguros, consultoría en materia de seguros, cómputo de rangos de seguros de alta calidad, servicios de seguros principalmente escrituración de propiedades y seguros de subrogación y salvamento, suscripción de seguros en el campo de inmuebles, accidentes, seguros médicos, de riesgos, de compensación del trabajador y de riesgos profesionales, suscripción de consultoría de seguros, provisión de información en materia de seguros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

[1] Solicitud: 2010-017914
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SISTEMAS COMESTIBLES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DONNA UOMO & ETIQUETA

DONNA UOMO

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y BELLEZA PARA PERSONAS, INCLUYENDO SALONES DE BELLEZA, SERVICIOS DE BRONCEADO ARTIFICIAL, SERVICIOS DE ESTILISTAS (VISAGISTAS), SERVICIOS DE MANICURA, MASAJES, PELUQUERÍA Y SERVICIOS DE SPA.

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 8464-11
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SPECIALTY FERTILIZER PRODUCTS, LLC. Organizada bajo las leyes de Ohio.
 4.1/ Domicilio: 11550 Ash Street, Suite 220, Leawood, Kansas 66211
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORE THAN MANURE

MORE THAN MANURE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Estadounidense No. 85/126.081 presentada el 09 de septiembre del 2010.
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue: Aditivos químicos para fertilizantes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 13569-11
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, LLC. Organizada bajo las leyes de New York.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL CUBANO NATURALMENTE BUENOS

EL CUBANO NATURALMENTE BUENOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12718-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware.
 4.1/ Domicilio: 702 S. W 8th. Street, 72716, Bentoville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro N. 101929 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12715-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware.
 4.1/ Domicilio: 702 S. W 8th. Street, 72716, Bentoville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro N. 113175 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue: Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12711-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware.
 4.1/ Domicilio: 702 S. W 8th. Street, 72716, Bentoville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro N. 113236 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue: Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos conométricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

1/ Solicitud: 12717-11
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware.
 4.1/ Domicilio: 702 S. W 8th. Street, 72716, Bentoville, Arkansas, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POR UN PLANETA MEJOR

POR UN PLANETA MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para ser utilizada con el registro N. 112840 propiedad de: WAL-MART STORES, INC.
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue: Productos agrícolas, hortícola, forestales y granos no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APÓDERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-016998
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Barrio San Rafael, edificio San Rafael, Apto. No. 5, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **ROBIS**

ROBIS

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, materiales para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos. Y Productos naturales para la salud.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Doris Ondina Servellón Mairena.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-018206
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Edificio San Rafael, barrio San Rafael, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **CAPSLIM**

CAPSLIM

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Doris Ondina Servellón.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-018204
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Edificio San Rafael, barrio San Rafael, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **FOSTPRINT**

FOSTPRINT

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Doris Ondina Servellón.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

- [1] Solicitud: 2010-017292
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Edificio San Rafael, barrio San Rafael, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: **VIUSID**

VIUSID

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Doris Ondina Servellón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2011

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002179
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "RING (MAN) ANILLO (HOMBRE)."



Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo sin Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002176
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "RING (WITHOUT PAVE FINISHING) ANILLO SIN BALDOSA."



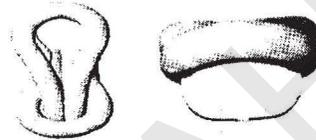
Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo sin Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002181
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "PENDANT (WITHOUT PAVE FINISHING)(PENDIENTE SIN ACABADO EMBALDOSADO)."



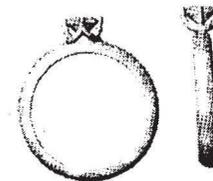
Resumen: Diseño Ornamental y característico de un pendiente sin acabado embaldosado como se muestra en los dibujos adjuntos, los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002175
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "PAVE RING) ANILLO (EMBALDOSADO)."



Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo con una Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos, los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002178
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "RING (WITHOUT PAVÉ FINISHING (FORMERLY KNOWN AS F6) ANILLO SIN ACABADO EMBALDOSADO (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO FIGURA 6.)"



Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo sin Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002182
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "RING (WOMAN) ANILLO (MUJER)."



Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo sin Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002177
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "PAVE RING (FORMERLY KNOWN AS F6) ANILLO EMBALDOSADO (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO FIGURA 6.)"



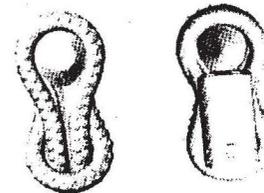
Resumen: Diseño Ornamental y característico de un anillo sin Gema tal y como se muestra en los dibujos adjuntos los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud Número: PI/2010-002180
 Fecha de presentación: 26 de octubre, 2010
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2011
 Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG
 Domicilio: Alpenstrasse 5,6000 Luzern 6, Suiza
 Representante Legal: Ricardo Aníbal Mejía
 Denominación: "PENDANT WITH PAVÉ FINISH (PENDIENTE CON ACABADO EMBALDOSADO)."



Resumen: Diseño Ornamental y característico de un pendiente con acabado embaldosado como se muestra en los dibujos adjuntos, los cuales forman parte integral de la descripción del Diseño que se pretende registrar.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente, Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 J. y 15 A. 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA

CONVOCATORIA

El Instituto de la Propiedad, a través de la Dirección General de Catastro y Geografía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Propiedad, emitido por el soberano Congreso Nacional según Decreto 82-2004, por este medio **CONVOCA**: A todos los vecinos tenedores(as) de tierras comprendidas dentro de las colonias de los Municipios de San Pedro Sula y Puerto Cortés, departamento de Cortés, que a continuación se detallan; con el propósito de que los propietarios o poseedores de los inmuebles se presenten dentro de 30 días calendario a verificar la información Catastral existente y soliciten la corrección de errores u omisiones en que se hubiere incurrido.

Municipio de San Pedro Sula:

Fecha de Inicio de las Vistas Públicas Administrativas: Miércoles 15 del 2011.

Horarios de Atención: De Lunes a Domingo de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.

Sede: Oficina de Vista Pública Administrativa, Proyecto Catastro de Cortés.

Ubicada en barrio Los Andes, 13 avenida, entre 4ta. y 5ta. calle N.O., atrás del antiguo José Trinidad Reyes (JTR), San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Colonias y/o barrios que se estarán atendiendo en:

| | |
|----|--------------------------------|
| 1 | Caserío Las Delicias del Norte |
| 2 | Caserío San José del Boquerón |
| 3 | Caserío Zapotal del Norte |
| 4 | Col. Anexo Ciudad Nueva |
| 5 | Col. 10 de Septiembre |
| 6 | Col. 15 de Septiembre |
| 7 | Col. Brisas del Aeropuerto |
| 8 | Col. Buenos Aires |
| 9 | Col. Calpules |
| 10 | Col. Centralita |
| 11 | Col. Ciudad Nueva |
| 12 | Col. Covimal |
| 13 | Col. Ebenezer |
| 14 | Col. El Cacao |
| 15 | Col. El Palenque |
| 16 | Col. Fe y Esperanza |
| 17 | Col. Fesitranh II |
| 18 | Col. Filadelfia |
| 19 | Col. Juan Ramón Molina |
| 20 | Col. Jucana |
| 21 | Col. La Ceiba |
| 22 | Col. La Seran |
| 23 | Col. Las Acacias |
| 24 | Col. Las Anonas |
| 25 | Col. Llanos de Sula IV |
| 26 | Col. Los Angeles del Carmen |
| 27 | Col. Los Castaños |
| 28 | Col. Los Castaños II |
| 29 | Col. Los Cruz |
| 30 | Col. Los Laureles |
| 31 | Col. Los Mangales |
| 32 | Col. Los Tamarindos |
| 33 | Col. Los Zorzales |
| 34 | Col. Modesto Rodas Alvarado |
| 35 | Col. Panting |
| 36 | Col. Pedrosa |
| 37 | Col. Prados del Merendón |
| 38 | Col. Providencia |

| | |
|-----|--|
| 39 | Col. Providencia II |
| 40 | Col. Puerta del Sol |
| 41 | Col. Puerto Escondido |
| 42 | Col. R. Gonzales |
| 43 | Col. Rafael L. Callejas |
| 44 | Col. Sabillón Cruz |
| 45 | Col. San Antonio |
| 46 | Col. San Isidro |
| 47 | Col. San José |
| 48 | Col. San Martín |
| 49 | Col. San Vicente de Paul II |
| 50 | Col. Santa Ana |
| 51 | Col. Sitra Alus |
| 52 | Col. Sitra Dima |
| 53 | Col. Sitra IHSS |
| 54 | Col. Sitratelh |
| 55 | Col. Suyapa |
| 56 | Col. Suyapa Anach |
| 57 | Col. Terencio Sierra |
| 58 | Col. Villa Norma |
| 59 | Col. Villa Rica |
| 60 | Col. Villas Rosalia |
| 61 | Condominios Los Molinos |
| 62 | Quintas La Ensenada |
| 63 | Res. Costa del Sol |
| 64 | Res. Bosque de Jucutuma I |
| 65 | Res. Bosque de Jucutuma II |
| 66 | Res. Bosque de Jucutuma III |
| 67 | Res. Camino Real |
| 68 | Res. Casa Bella |
| 69 | Res. Colvisula |
| 70 | Res. El Paraiso |
| 71 | Res. Etahsa |
| 72 | Res. Hacienda |
| 73 | Res. Hacienda Tara |
| 74 | Res. Jardines del Merendón |
| 75 | Res. La Trinidad |
| 76 | Res. La Trinidad II |
| 77 | Res. La Villa |
| 78 | Res. Los Alpes |
| 79 | Res. Los Cedritos |
| 80 | Res. Los Cedros |
| 81 | Res. Los Molinos II |
| 82 | Res. Merendón |
| 83 | Res. Mira Valle |
| 84 | Res. Nova |
| 85 | Res. Palos Verdes |
| 86 | Res. Paseo Real |
| 87 | Res. Quintas Santa Elena |
| 88 | Res. Real del Campo II |
| 89 | Res. San Angel |
| 90 | Res. Santa Anita |
| 91 | Res. Santa Fe Lomas |
| 92 | Res. Villa Los Molinos |
| 93 | Res. Villa Napoli |
| 94 | Res. Villas del Bosque |
| 95 | Res. Villas del Campo |
| 96 | Res. Villas Mabel |
| 97 | Res. Villas Monserrat |
| 98 | Res. Villas Regina |
| 99 | Res. Bugambilia |
| 100 | Res. Portofino |
| 101 | Tramo Bosques del Merendón- Boulevard Villas Mckey |
| 102 | Tramo Boulevard Villas Mackay - El Portal |
| 103 | Tramo Central Santa Marta |
| 104 | Tramo Los Médicos- La Seran |
| 105 | Villa Nuria |
| 106 | Villas Pedregal |

Municipio de Puerto Cortés:

Fecha de Inicio de las Vistas Públicas Administrativas: Miércoles 15 del 2011.

Horarios de Atención: De lunes a domingo de 8:30 A.M. a 4:00 P.M.

Sede: Oficina del Proyecto Catastro de Cortés.

Ubicada en barrio Copen, 8 calle, 2 y 3 avenida, edificio Mayte, Puerto Cortés. Tel 2665-3620.

Colonias y/o Barrios que se estarán atendiendo en:

| | |
|----|---------------------------|
| 1 | Bo. Buenos Aires |
| 2 | Bo. Campo Rojo |
| 3 | Bo. Copén |
| 4 | Bo. El Centro |
| 5 | Bo. El Muelle |
| 6 | Bo. El Porvenir |
| 7 | Bo. La Curva |
| 8 | Bo. La Isla de los Locos |
| 9 | Bo. Laguna de Alvarado |
| 10 | Bo. Marejada |
| 11 | Bo. Pueblo Nuevo |
| 12 | Bo. San Antonio |
| 13 | Bo. Suyapa |
| 14 | Col. 14 de Agosto |
| 15 | Col. 1ro. de Mayo |
| 16 | Col. Brisas de la Laguna |
| 17 | Col. El Cocal |
| 18 | Col. El Mirador |
| 19 | Col. Kennedy |
| 20 | Col. Palermo |
| 21 | Col. Brisas del Atlántico |
| 22 | Res. Bahía |

El Instituto de la Propiedad (IP) antes que se declare catastrada una zona o área territorial exhibirá la información catastral levantada con sus correspondientes planos y mapas, incluyendo la lista de inmuebles y los nombres de los presuntos propietarios y poseedores a través de una Vista Pública Administrativa.

El inicio de la Vista Pública Administrativa será publicada con antelación en el Diario Oficial La Gaceta, en un diario de mayor circulación en avisos fijados en los parajes públicos más frecuentados de los lugares en los que se realice el proceso y por los menos en un medio electrónico de comunicación masiva.

Les hará la advertencia que de no concurrir a las oficinas habilitadas al efecto, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación, solicitando la corrección de errores u omisiones de la información publicada, la misma se tendrá por exacta y válida.

Artículo 67 de la ley de Propiedad

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento catastro registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Junio del año 2011

ING MSC. FAUSTO RAMÍREZ
Director General de Catastro y Geografía
Instituto de la Propiedad

15 J. 2011

HONDUTEL**ADDENDUM No. 01**

Forma parte integral del Documento Base de la LICITACIÓN PÚBLICA GAMYSH-001-2011 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTRA TODO RIESGO, COLECTIVO DE VEHÍCULOS, COLECTIVO DE VIDA Y COLECTIVO DE FIANZAS DE FIDELIDAD".

Mediante este ADDENDUM y de conformidad al inciso No. 4, literal "Interpretaciones y Correcciones a los Documentos de Licitación" de la Sección IV "Presentación de las Ofertas" del Documento Base GAMS-001-2010, se le realizan a este documento las siguientes modificaciones:

Numeral 2.13 del Inciso DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA, de la Sección III, deberá leerse de la siguiente manera:

"Certificación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.) de haber operado durante un (1) año".

Numeral 3 del inciso INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, de la Sección I, deberá leerse de la siguiente manera:

"El número mínimo de Oferentes requerido para llevar a cabo el presente proceso Licitatorio, será de dos (2) Licitantes por rubro.- Sin embargo HONDUTEL se reserva el derecho en caso de comparecer un solo Oferente por rubro, en analizar, evaluar su oferta y considerar su adjudicación si ésta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que el precio sea de conveniencia a los intereses de HONDUTEL.

Lo anterior para lograr una mayor participación de oferentes en el proceso licitatorio. Se les solicita a todos los Licitantes, tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa M.D.C. 11 de mayo de 2011.

Licenciado/Magister Romeo Vásquez Velásquez

15 J. 2011

INJUPEMP**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2011-DA**

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), invita a las Sociedades Mercantiles, y Comerciantes Individuales o sus Representantes, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio para que participen en la **Licitación Pública No. 003-2011-DA**, a presentar ofertas para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, TINTAS Y TONER, PARA DIFERENTES IMPRESORAS Y FAX, PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP”**, que se detallan en el **anexo No. 3**, Así:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

LOTE 2. PAPEL Y CARTÓN.

LOTE 3. TINTAS Y TONER.

LOTE 4. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Los Documentos Bases de Licitación para participar podrán ser obtenidos a partir del día **3 al 9 del mes junio del 2011 de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, en las Oficinas de la División de Administrativa del INJUPEMP, tercer piso del edificio Administrativo del INJUPEMP, ubicado en la colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO de Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000.00)**, en la **Tesorería del INJUPEMP**, valor no reembolsable.

APERTURA Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La Recepción y Apertura de las Ofertas se efectuará en la **SALA DE JUNTAS** del INJUPEMP, cuarto nivel del edificio principal, a las **10:00 A.M.**, del día **12 del mes de agosto del 2011**, en presencia de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, Oferentes y/o Representantes y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2011.

ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

15 J. 2011

| | | |
|---------------|--|-----------------------|
| ACTIVO | | |
| I | ACTIVOS INTERNACIONALES | 65,542,819,058 |
| | 1. Oro y Divisas | 56,333,597,356 |
| | 2. Tenencia DEG | 3,139,872,812 |
| | 3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac. | 2,472,729,301 |
| | 4. Aportes en M/N a Instituc. Internac. | 3,596,619,589 |
| | 5. Inversiones en M/N Instituc. Internac. | 0 |
| II | CRÉDITO E INVERSIONES | 31,065,960,284 |
| | 1. Sector Público | 22,005,960,284 |
| | 2. Sector Financiero | 9,000,000,000 |
| III | PROPIEDADES | 171,494,117 |
| | Propiedad, Inmuebles y Equipos | 367,960,380 |
| | Depreciación Acumulada | -196,476,263 |
| IV | OTROS ACTIVOS INTERNOS | 1,751,795,031 |
| | TOTAL DEL ACTIVO | 98,472,058,490 |
| | CUENTAS DE ORDEN | 380,369,725,476 |
| | PASIVO | |
| V | PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO | 2,055,280,590 |
| | 1. Obligaciones con el F. M. I. | 1,355,826,721 |
| | 2. Otras Obligaciones | 699,453,829 |
| VI | ENDEUDAMIENTO EXL A MEDIANO Y LARGO PLAZO | 5,227,213,414 |
| | 1. Capital | 5,212,895,559 |
| | 2. Intereses | 14,317,855 |
| VII | EMISIÓN MONETARIA | 17,730,925,977 |
| | 1. Billetes en Circulación | 17,505,875,293 |
| | 2. Monedas en Circulación | 225,050,684 |
| VIII | DEPÓSITOS | 24,776,204,943 |
| | 1. Sector Público | 9,907,292,722 |
| | 2. Sector Financiero | 13,652,270,618 |
| | - Sistema Bancario | 13,499,243,746 |
| | - Instituciones No Bancarias | 153,026,872 |
| | 3. Otros Depósitos | 1,216,641,503 |
| IX | TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL | 40,197,165,178 |
| X | ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO | 3,790,231,913 |
| XI | OTROS PASIVOS INTERNOS | 1,615,143,535 |
| XII | CAPITAL Y RESERVAS | 3,079,893,080 |
| | 1. Capital | 225,975,453 |
| | 2. Reservas | 2,853,917,627 |
| | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 98,472,058,490 |
| | PASIVOS CONTINGENTES | 252,237,086 |
| | CUENTAS DE ORDEN | 380,369,725,476 |
| | SOVEIDA BARRIENTOS DE BARAHONA | JULIO CÉSAR LEIVA |
| | HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX | MARÍA ELENA MONDRAGÓN |